

LINEAMIENTOS EDUCATIVOS Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Manual para profesores y tutores de la Educación Básica Regular



“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”
“Década de la Educación Inclusiva 2003 - 2012”



PERÚ

Ministerio
de Educación

LINEAMIENTOS EDUCATIVOS Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Manual para profesores y tutores de Educación Básica Regular

Octubre 2008



0180 -2008-ED

Resolución Directoral

Lima, 16 JUL. 2008

CONSIDERANDO :

Que el literal a) del art. 47 del decreto supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece como función de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa: "normar, planificar, coordinar, asesorar, monitorear y evaluar las acciones de tutoría y orientación educativa. Incluye las áreas de la tutoría, la educación sexual, la promoción para una vida sin drogas y los derechos humanos y la convivencia escolar democrática;"

Que, en ese contexto la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, ha elaborado el documento Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral, para Profesores y Tutores de la Educación Básica Regular, a fin de que los docentes desarrollen acciones pedagógicas como una acción formativa presente en todo el proceso educativo, que contribuye al desarrollo de conocimientos, capacidades y actitudes para que los estudiantes, valoren y asuman su sexualidad en el marco del ejercicio de sus derechos y de los demás;

Que, en esta tarea formativa las y los docentes cumplen un rol muy importante en relación al desarrollo de acciones pedagógicas pertinentes para el autoconocimiento, la autoestima, el respeto mutuo, la autonomía y la toma de decisiones, en la formación integral de los estudiantes;

Que, en ese sentido se hace necesario expedir la Resolución que apruebe e institucionalice los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral para Profesores y Tutores de la Educación Básica Regular;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar e Institucionalizar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral para Profesores y Tutores de la Educación Básica Regular.



Artículo 2º.- Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, son las responsables en sus jurisdicciones, en el marco del proceso de descentralización y regionalización de:

- *Implementar en las instituciones educativas los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral para profesores y tutores de la Educación Básica Regular.*
- *Establecer mecanismos de concertación intersectorial y multisectorial que contribuya a la implementación de los referidos Lineamientos.*
- *Cautelar y verificar que las instituciones educativas implementen los Lineamientos aprobados.*

Regístrese y comuníquese,



MARIA TERESA RAMOS FLORES
Directora de Tutoría y Orientación Educativa





Equipo del Ministerio de Educación Dirección de Tutoría y Orientación Educativa

María Teresa Ramos Flores, Directora

Equipo de Educación Sexual

Darsy Calderón

Consuelo Carrasco

Danilo Wetzell

Gilbert Oyarce

Equipo técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Dorina Vereau

Alessandra Dibós

Teresa Muñoz

Consultoría Técnica: María Raguz Zavala

Diseño y Diagramación: Kike Bachmann / Karelín Reyes

Impresión: ERBA Gráfica

Cuidado de la edición: Alexandra Canessa

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2008-12469

Documento realizado con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), como parte del proyecto PER7R54A «Fortalecimiento Institucional en Educación Sexual Integral y Salud Sexual y Reproductiva, en el marco de los enfoques de derechos, género e interculturalidad- Asistencia Técnica DITOE – MED y DIGEBA- MED”.

Asimismo, para las consultas regionales y el recojo de información sobre la propuesta pedagógica que forma parte de este documento, se contó con la colaboración del Proyecto Regional “Armonización de Políticas Públicas para la Educación Sexual y la Prevención de VIH / SIDA y Drogas en el Ámbito Escolar”, financiado por el Centro Internacional de Cooperación Técnica en VIH y SIDA (CICT), la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo - GTZ, y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH-SIDA (ONUSIDA), así como con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Octubre, 2008



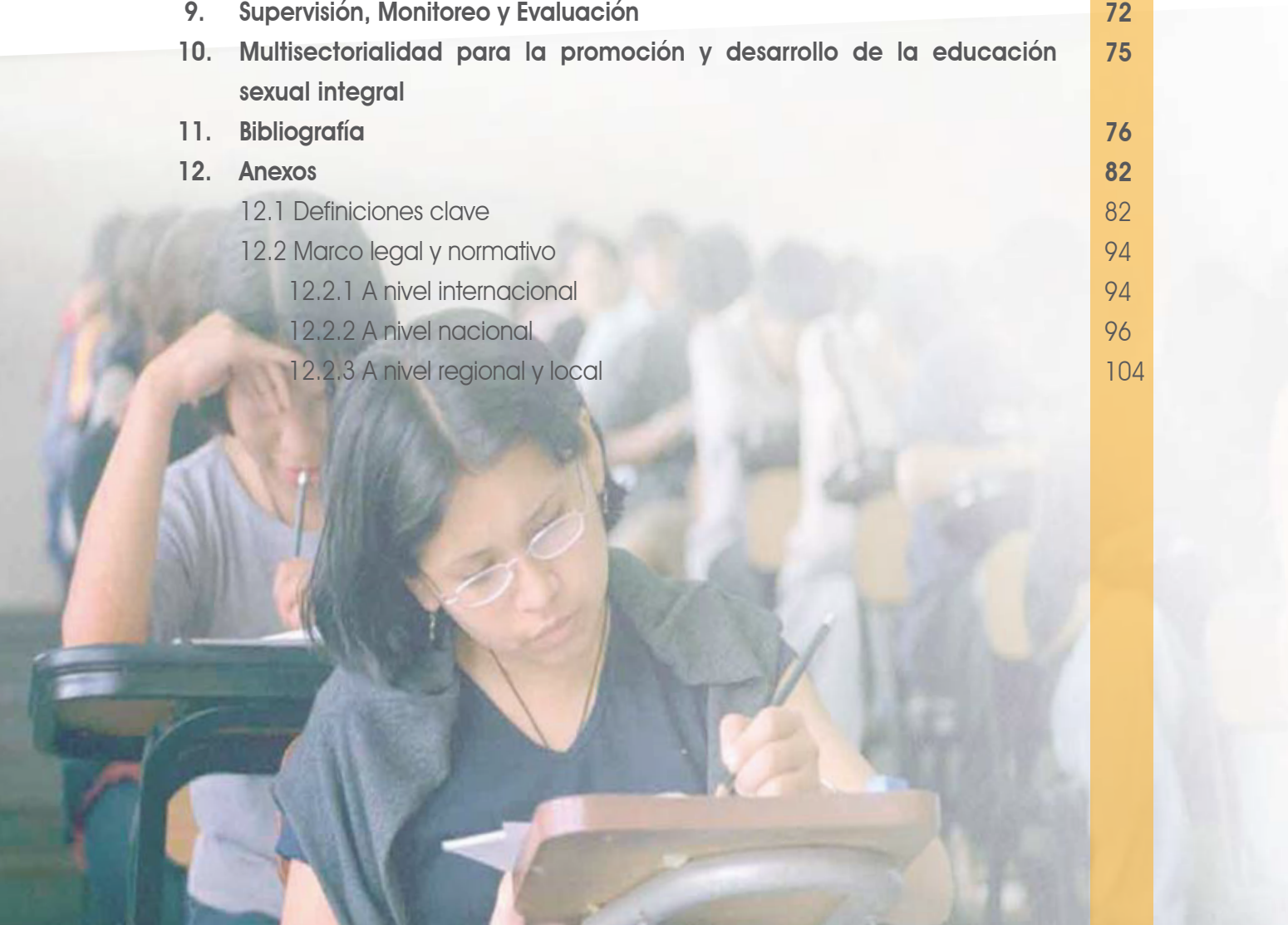
Fondo de Población
de las Naciones Unidas - Perú

Porque cada persona es importante

Índice

Presentación	9
1. Antecedentes	12
2. Diagnóstico de la Educación Sexual Integral y de la salud sexual y la salud reproductiva	14
3. Marco conceptual de la Educación Sexual Integral	21
3.1. Sexualidad	21
3.2. Educación Sexual Integral	21
Dimensiones de la sexualidad	22
▶ Biológica – reproductiva	22
▶ Socio – afectiva	23
▶ Ética y moral	23
Enfoques de la Educación Sexual Integral	23
▶ Los derechos humanos como marco axiológico y ético de la sexualidad	23
▶ Desarrollo humano como campo de integración entre lo individual y social	24
▶ Interculturalidad, diversidad y encuentro	24
▶ Equidad de género, igualdad desde la diversidad	24
4. Principios rectores de los Lineamientos de Educación Sexual Integral	26
5. Objetivos de la Educación Sexual Integral	29
5.1. Objetivo general	29
5.2. Objetivos específicos	29
6. Identificación de problemas y aprendizajes a desarrollar en los miembros de la comunidad educativa.	30
6.1. Directivos	31
6.2. Docentes	33
6.3. Estudiantes de Educación Primaria	34
6.4. Estudiantes de Educación Secundaria	35
6.5. Madres y padres de familia	36
7. Implementación de acciones pedagógicas para el desarrollo de la Educación Sexual Integral en las instituciones educativas	38
7.1. Condiciones para el desarrollo de la Educación Sexual Integral en las instituciones educativas	38

7.2. Aprendizajes Básicos para la Educación Sexual Integral	40
7.2.1. Matriz de aprendizajes básicos por nivel educativo y ciclo	41
7.2.2. Matriz de aprendizajes básicos por ciclo de estudio según dimensiones	44
7.3. Metodología para la implementación de la Educación Sexual Integral en las instituciones educativas	55
7.4. Propuesta de sesiones de tutoría para desarrollar temas de educación sexual integral en el aula	57
7.5. Estrategias para la implementación de la Educación Sexual Integral	65
8. Responsables de la promoción y desarrollo de la Educación Sexual Integral	67
8.1. Directrices para el Ministerio de Educación	67
8.2. Directrices para las Direcciones Regionales de Educación	68
8.3. Directrices para las Unidades de Gestión Educativa Local	68
8.4. Directrices para las instituciones educativas	70
9. Supervisión, Monitoreo y Evaluación	72
10. Multisectorialidad para la promoción y desarrollo de la educación sexual integral	75
11. Bibliografía	76
12. Anexos	82
12.1 Definiciones clave	82
12.2 Marco legal y normativo	94
12.2.1 A nivel internacional	94
12.2.2 A nivel nacional	96
12.2.3 A nivel regional y local	104



Presentación

La educación que reciben las y los estudiantes en el sistema educativo, debe contribuir a su formación integral, la misma que incluye los aspectos: físico, psicológico, social, emocional, intelectual, ético, moral y sexual, y para lo cual se requiere de acciones de orientación, acompañamiento y guía de parte del personal docente, así como de un entorno escolar promotor del desarrollo saludable.

Por esta razón, el Ministerio de Educación del Perú ha asumido la responsabilidad de brindar una Educación Sexual Integral de calidad científica, ética y con equidad, que contribuya a la formación personal y social de sus estudiantes, tanto mujeres como hombres, sin exclusiones de ningún tipo, favoreciendo la transmisión de conocimientos, capacidades, actitudes y valores que hagan posible su desarrollo integral y el logro de sus proyectos de vida.

Es importante señalar que la Educación Sexual Integral tiene como finalidad principal desarrollar aprendizajes significativos en las y los estudiantes para el ejercicio de una sexualidad saludable, placentera y responsable. Debido a que la sexualidad es consustancial a los seres humanos y propulsora de los vínculos afectivos que se establecen entre ellos, y en la que se articulan la dimensión biológico-reproductiva, socio-emocional y ético-moral, la educación en sexualidad comprende de manera holística todos estos aspectos.

Para cumplir con este fin, la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa del Ministerio de Educación, ha elaborado los **Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral** en el Sistema Educativo, los mismos que se sustentan en los enfoques de desarrollo humano, derechos humanos, interculturalidad y equidad de género.

En cumplimiento de estos lineamientos, las instituciones educativas del país, deben garantizar aprendizajes pertinentes y de calidad, incluyendo entre los resultados esperados, el desarrollo de conocimientos, capacidades y actitudes para que las y los educandos valoren y asuman su sexualidad, en el marco del ejercicio de sus derechos y deberes con los demás. Esto implica que el personal docente desarrolle acciones pedagógicas para promover el autoconocimiento, la autoestima, el respeto mutuo, la autonomía y la toma de decisiones en la formación integral de sus estudiantes.

Dentro de esa misma perspectiva, y en el contexto actual de descentralización y regionalización en marcha en el país, es necesario que la Educación Sexual Integral se brinde a nivel nacional, regional y local. Para ello, los presentes lineamientos educativos buscan fortalecer el liderazgo de las Direcciones Regionales de Educación, de las Unidades de Gestión Educativa Locales y de las instituciones educativas, de manera que dichas instancias puedan contribuir adecuadamente con la implementación de la Educación Sexual Integral, considerando las directrices de estos lineamientos.

El presente documento considera, en su primer punto, los antecedentes de la educación sexual en el país, brinda una visión contextualizada del proceso de implementación de la educación sexual y de los esfuerzos realizados por el Ministerio de Educación para incorporar la educación sexual tanto como tema transversal así como contenido en las áreas del currículo, y para que se desarrolle como tema de la tutoría.

El segundo punto contiene un diagnóstico de la educación sexual, que se realiza desde el Ministerio de Educación y desde otros sectores, incluyendo la sociedad civil. Asimismo, este diagnóstico abarca la situación de la salud sexual y reproductiva en nuestro país.

El tercer punto presenta el marco conceptual de la Educación Sexual Integral, basado en los enfoques de derechos humanos, desarrollo humano, equidad de género e interculturalidad. De igual forma desarrolla los conceptos de educación sexual integral y sexualidad en su integralidad y multidimensionalidad: biológica y reproductiva, socio-afectiva, ética y moral.

El cuarto punto comprende los principios rectores de los lineamientos de Educación Sexual Integral, el cual trata sobre el reconocimiento de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. El quinto punto señala los objetivos de la educación sexual integral, y el sexto describe los aprendizajes a desarrollar en los miembros de la comunidad educativa.

El séptimo y octavo puntos se refieren a aspectos relacionados con la implementación de la educación sexual integral en las Instituciones Educativas y a las directrices para las instancias responsables de promover y desarrollar la educación sexual integral de calidad científica, ética y con equidad.

El noveno punto incluye los marcos para el monitoreo y supervisión del proceso de implementación de la propuesta, así como los procedimientos para la evaluación de resultados. El décimo y último punto se refiere a la necesidad de trabajar la Educación Sexual Integral desde una perspectiva multisectorial, que abarca a los diferentes sectores del Estado y de la sociedad civil.

Finalmente, es preciso mencionar que el presente documento ha contado con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA y, además, recoge los aportes de diferentes actores sociales, como instituciones del estado y de la sociedad civil, otras agencias de cooperación internacional como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Centro Internacional de Cooperación Técnica en VIH y SIDA (CICT), la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo - GTZ, y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH-SIDA (ONUSIDA).

Esperamos que los presentes Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral contribuyan con el proceso de implementación de la Educación Sexual Integral para beneficio de la población estudiantil, sus familias y la sociedad peruana en general.





1. ANTECEDENTES

La Educación Sexual Integral (ESI) es tributaria de una historia educativa que procede de la escuela, cuya preocupación por el desarrollo integral de la persona no fue su principal característica. Las preocupaciones por la educación sexual han pasado por una etapa de desatención absoluta por parte de la escuela, dejando su temática al espacio familiar y a la influencia del entorno social. En la década del 60, la educación sexual se trabajó con un enfoque biologista, desarrollado en las escuelas a través de los cursos de Ciencias Naturales y Educación Familiar. Es necesario recordar que la última asignatura alcanzaba exclusivamente a las niñas y adolescentes mujeres.

Luego, dentro de los diferentes intentos de reformas, la educación sexual pasó por una etapa vinculada al control de la natalidad, cuyos argumentos se sustentaban en la tesis que las sociedades subdesarrolladas lo eran por un excesivo crecimiento poblacional. Una de las últimas versiones de la educación sexual ha estado vinculada al control de la pandemia del VIH/SIDA, reduciendo la educación sexual a las relaciones genitales y reproductivas.

Durante las últimas décadas, el Ministerio de Educación ha tenido experiencias positivas vinculadas al mejoramiento de la educación sexual, y particularmente a la equidad de género¹. Así, en más de una oportunidad, ha desarrollado propuestas para incluir la educación sexual en el currículo escolar de la educación básica.

Se puede señalar, que la educación sexual en el país, como responsabilidad asumida por el Estado, se remite a la década de 1980, con el Programa Nacional de Educación en Población 1980-1990, del Ministerio de Educación. Dicho programa desarrollaba acciones con enfoque demográfico y de lucha contra la pobreza. En ese período, se incorporaron en el Diseño Curricular de Secundaria contenidos referentes a: la familia y a la sexualidad humana, la paternidad responsable, los derechos del niño, la identidad sexual y la identidad de género, la planificación familiar y la prevención de enfermedades de transmisión sexual. De igual forma, entre 1985 y 1989, se incorporó un seminario de educación en población en el currículo de formación magisterial.

En 1988, se incluyeron temas de educación en población en el currículo de educación primaria y se elaboraron y distribuyeron guías metodológicas de educación en población, para apoyar el trabajo de los docentes en los niveles de primaria, secundaria y formación magisterial.

El Programa de Educación en Población apoyado por el Fondo de Población de Naciones Unidas-UNFPA y UNESCO concluyó en 1991, quedando los contenidos de educación sexual insertos en las asignaturas de Educación Cívica, Educación Familiar y Familia y Civismo.

A consecuencia de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo (1994), surgió la necesidad de implementar un Programa Nacional de Educación Sexual 1996-2000, a cargo de la Oficina de Coordinación Universitaria y Programas Especiales de Prevención. El programa tuvo como marco la Política de Población (Ley Nacional de Población 26530, de 1995), la Estrategia Nacional de Alivio a la Pobreza, las Políticas de Mejoramiento de la Calidad Educativa y los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en materia de salud sexual y reproductiva (Plan de Acción de la CIPD 1994 y Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia de la Mujer, Beijing, 1995).

¹ "En el área urbana la mediana de estudios de los hombres es de 9,3 años, ligeramente mayor a la de las mujeres que es de 8,1 años. En el área rural la brecha es mayor, así tenemos que la mediana de estudios de las mujeres es de 2,9 años frente a 4,7 en los hombres". Mujica, Rosa María y García S.J., José María. Propuesta de Modelo Intervención: Para retener a las niñas andinas rurales es la escuela y lograr que terminen por lo menos la Educación Primaria. IPEDEHP. Lima, enero, 2006. Pág. 8.

Durante el período 2001-2005, la educación sexual dejó de constituir un programa a nivel nacional y pasó a ser un tema del Área de Prevención Psicopedagógica, bajo la responsabilidad de la Oficina de Tutoría y Prevención Integral -OTUPI.

En el 2005, el Ministerio de Educación aprobó el Diseño Curricular Nacional-DCN y el Reglamento de Educación Básica Regular-EBR. El DCN de la EBR incorpora la educación sexual:

a) Como temas transversales del currículo: Educación para el amor, la familia y la sexualidad; Educación para la equidad de género; Educación para la convivencia, paz y ciudadanía; Educación en y para los derechos humanos; Educación en valores y formación ética; Educación intercultural y Educación ambiental.

b) Como contenidos básicos de las áreas curriculares: Personal Social, Ciencia y Ambiente en el nivel de educación primaria, Persona Familia y Relaciones Humanas (componente Identidad y Personalidad, Sexualidad y Género), Ciencias Sociales (componente Ciudadanía) y Ciencia Tecnología y Ambiente (componente Salud Integral, Tecnología y Sociedad) en el nivel de educación secundaria.

c) Como tema del área de prevención psicopedagógica: dentro de la Tutoría y Orientación Educativa.

La Educación Sexual, como se estipula en el artículo 34 del Reglamento de Educación Básica Regular también se desarrolla a través de la Tutoría y Orientación Educativa, definida como el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo a los y las estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo y preventivo. Son agentes de la Tutoría y la Orientación Educativa: el tutor o tutora formal, los profesores, los directivos, el psicólogo o psicóloga escolar (si hubiera), los padres y madres de familia y los y las estudiantes.

A partir del 2006, OTUPI derivó en la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE), creada por DS 006-2006-ED. La DITOE es la instancia en la que se ubica formalmente la educación sexual en el Ministerio de Educación y depende directamente del Vice-Ministerio de Gestión Pedagógica.



2. DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y DE LA SALUD SEXUAL Y LA SALUD REPRODUCTIVA

En el año 2006, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa en el marco de la elaboración de los lineamientos para una educación sexual integral, realizó un estudio con docentes tutores, estudiantes y expertos para recoger sus apreciaciones sobre cómo se había venido implementando la educación sexual desde la Tutoría y Orientación Educativa – TOE y cómo se incorporaban los contenidos de educación sexual en las áreas del currículo. Además, se indagó acerca de las necesidades y dificultades que enfrentan tutores y docentes para facilitar el desarrollo de capacidades y aprendizajes relevantes que permitan a su vez el desarrollo sexual saludable y responsable de los y las estudiantes ².

Cabe resaltar algunos hallazgos del diagnóstico con respecto a los tutores (de ambos sexos):

- El 60% de tutores sienten que no están capacitados para abordar la educación sexual; no se sienten cómodos al hablar del tema, no saben cómo tratarlo con las y los estudiantes de diversas edades, les da vergüenza, se sienten inseguros. Hay otros que no están convencidos de que deba impartirse la educación sexual.
- Los tutores que están de acuerdo con la educación sexual consideran que los temas que se deben abordar son, en especial y en orden descendente: el inicio sexual temprano, el embarazo adolescente y la violencia familiar y contra la mujer.
- Más del 50% de tutores consideran como un problema la falta de material para cada edad y el poco tiempo con que cuentan para realizar la tutoría. Valorar mucho los audiovisuales como material de apoyo.
- Más del 50% de tutores opinan que los mejores aliados para su trabajo son las postas y los centros de salud.
- El 40% de tutores creen que la principal limitación es la mala información u orientación de sus padres.
- Aproximadamente, el 50% de tutores estiman que la principal limitación para el desarrollo de la educación sexual son los padres de familia, que se oponen a que ésta sea impartida en la escuela; además, manifiestan que sobre este tema no se habla en el hogar.
- Los docentes entrevistados consideran que es esencial que el tutor o tutora tenga actitud positiva y empática, y que su comunicación con los alumnos y las alumnas sea fluida; además, esperan que los y las estudiantes comprendan la importancia de la educación sexual y se interesen por el tema.

En cuanto a los adolescentes escolares de ambos sexos:

- El 84% de escolares de secundaria de la Educación Básica Regular de Lima y provincias informan que sus tutores han abordado el tema de educación sexual, sobre todo en lo

² GUTIÉRREZ, Amada 2007 «Situación de la educación sexual en el sistema educativo y propuesta de lineamientos preliminares de políticas para una educación sexual integral». Documento de trabajo N.º 3. Lima: MINEDU-DITOE.UNFPA.

referente a la prevención de las ITS, el VIH-SIDA y el embarazo adolescente (23%) y a los derechos sexuales y derechos reproductivos (21%), y otros aspectos como el respeto y la responsabilidad para con la pareja, el cuidado del cuerpo o los planes de vida.

- Estos adolescentes consideran que la sexualidad no sólo abarca las relaciones sexuales y las expresiones corporales, sino también otros tipos de expresiones, sentimientos y afectos, y aspectos como la identidad sexual. Vinculan la sexualidad con la salud sexual y reproductiva, y más del 20%, con los derechos sexuales y derechos en general.

- Mas del 50 % de escolares prefiere hablar de sus problemas personales con sus amigos o amigas, 21% prefiere hacerlo con su madre y sólo 15% con el tutor. Así también, más del 50 % afirma que conoce el tema del embarazo adolescente y su prevención gracias a la escuela, la tutoría y las postas de salud; 22% dice que su fuente de información fueron las amistades, y un preocupante 27% dice no haber oído hablar del tema.

- El 95% de los escolares de Educación Básica Regular secundaria, de las zonas rurales de Lima y provincias, informan que han recibido educación sexual mediante la tutoría u otra estrategia en la escuela. Sin embargo, 45% de ellos recurren a las amistades para hablar sobre sexualidad; la madre no es tan relevante, como en el caso de los escolares de primaria urbanos, y más bien, el tutor pasa a ser una figura importante (26%).

- A diferencia de lo que sucede con los estudiantes de primaria de las ciudades, los estudiantes rurales de secundaria carecen de una definición más integral de la sexualidad. Ellos la identifican, básicamente, con las relaciones sexuales y con el cuerpo, mas no con el afecto. Asimismo, está casi totalmente ausente el lenguaje de derechos y de salud sexual y reproductiva (10%). La mayoría (69%) conoce casos de embarazo adolescente en la escuela y 95% cree que esta situación no fue deseada.

- Los adolescentes escolares urbanos reclaman programas de educación sexual, consejería en el colegio y la presencia de docentes que aborden el tema en forma natural, libre y creativa, de modo que la comunicación sea fluida y se puedan aclarar las dudas. También están interesados en que se mejore la comunicación con los padres y en contar con materiales audiovisuales de apoyo que aborden temas como los derechos de las mujeres, la violencia familiar y sexual, el abuso infantil, la identidad sexual, el enamoramiento, el cuidado del cuerpo y la prevención de embarazo, las ITS y el VIH-SIDA.

- Los estudiantes de ambos sexos solicitan que se organicen talleres y charlas de orientación en educación sexual, así como que se amplíe el tiempo de tutoría y la capacitación a los docentes en este tema, que se le dé más importancia a la comunicación y a la participación en el aula, que se les provea mejores materiales de información referente a la prevención de embarazo y las ITS - incluyendo el VIH/SIDA-, que se impartan charlas a los padres, que mejore la comunicación entre ellos y sus hijos, y por último que se apoye la labor de las postas de salud.

Adicionalmente, una consulta con 27 expertos de nueve regiones ³ identificó que, desde su punto de vista, el principal problema de la educación sexual en el país era la limitada capacitación y actualización de los docentes, tanto en este tema como en los de desarrollo humano y derechos. Asimismo, los expertos

³ Op cit. A. Gutiérrez. 2007



se mostraron preocupados porque la educación sexual no está integrada en los planes de trabajo ni tampoco existen objetivos curriculares claros; pidieron que el abordaje de la educación sexual sea menos biológico, y más multidisciplinario.

Finalmente, la exploración realizada por la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE) encuentra que los prejuicios, las creencias, las percepciones equivocadas y los temores de los tutores dificultan su capacidad para impartir adecuadamente la educación sexual, así como para acompañar y orientar al estudiante de manera positiva. De ahí que se propuso que la capacitación continua que realiza el Ministerio de Educación incorpore la educación sexual integral, involucrando a padres y madres, así como un trabajo con los medios de comunicación y que existan coordinaciones entre las instituciones educativas, los comités de tutoría y las defensorías escolares del niño y adolescente.

Desde mediados de la década pasada, la sociedad civil, a partir de la iniciativa de diversas ONG, trabaja diagnósticos y propuestas multisectoriales, intersectoriales e interinstitucionales para la educación sexual en el país.

Actualmente existen múltiples instancias que convergen esfuerzos por promover la educación sexual integral, la salud sexual y la salud reproductiva, los derechos sexuales y derechos reproductivos, la equidad de género, la no discriminación sexual, la no violencia contra la mujer y otros objetivos afines. Estas instancias respaldan la necesidad de una política nacional de educación sexual integral con una visión multisectorial.

La situación de la salud sexual y reproductiva en niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Perú

Siguiendo los resultados de los últimos diagnósticos sobre la problemática, es importante mencionar algunos datos que nos informan acerca de la situación y vivencias de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes respecto de su sexualidad.

Dos datos relevantes, que nos hablan del ejercicio de los derechos de las y los adolescentes respecto a su educación y salud —y, por tanto, a su desarrollo y construcción de ciudadanía—, son: a) la relación directa entre mayor nivel educativo y menor riesgo de embarazo adolescente, así como la relación directa y significativa entre deserción escolar y embarazo adolescente; y b) la relación entre deserción escolar y otros factores vinculados a las brechas de equidad de género, como el hecho de que las niñas y adolescentes mujeres abandonen la escuela por motivos relacionados con el matrimonio, el cuidado de los hijos y las tareas domésticas (ENDES, 2000).

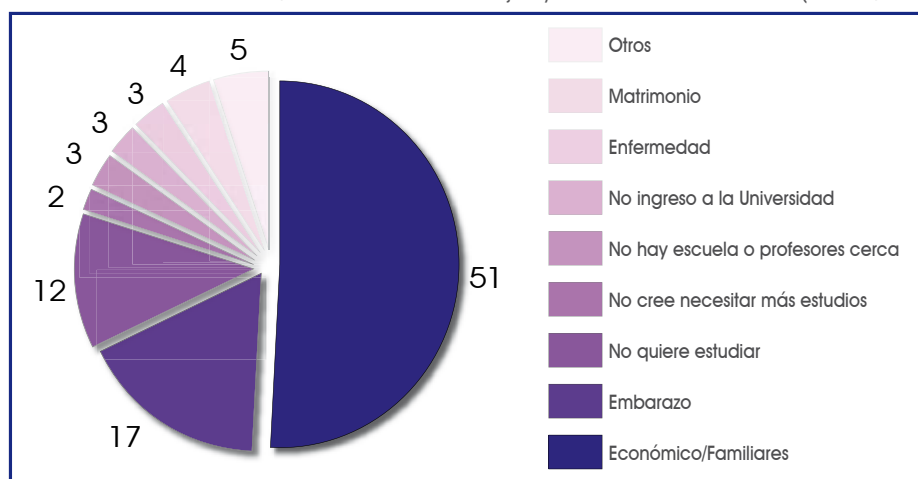


Figura 1. Motivos por los cuales las adolescentes interrumpen sus estudios (%) (ENDES 2000)

En lo que respecta a la deserción escolar, se observa en la figura 1, que si bien la primera causa (51%) la constituyen motivos económico-familiares -falta de recursos para seguir estudiando, necesidad de ayudar económicamente a la familia y de asumir tareas como cuidar a los hermanos menores y colaborar con las labores de la casa o la chacra-, el embarazo representa la segunda causa más importante de deserción escolar (17%), a lo que puede agregarse el 4% de deserciones por unión - matrimonio o convivencia-.

Otro dato importante que se debe tomar en cuenta al diseñar una Educación Sexual Integral (ESI) que responda a las necesidades de la realidad peruana es que el porcentaje de adolescentes-madres ha aumentado, a pesar de que en todos los grupos de mujeres de 20 a 45 años la fecundidad ha descendido de manera significativa. Se considera que esta tendencia se debe a "la falta de acceso a la educación sexual y a servicios de planificación familiar" (Hurtado y Ramos 2006: 95), ya que, en su mayoría, estos embarazos no se producen porque las adolescentes tengan intenciones reproductivas, sino por otras razones.

Las ENDES Continua 2004-2005 muestran también que la maternidad adolescente se acerca a 30% en el quintil más pobre de la población adolescente, y es menor del 5% en el quintil más rico, lo cual representa una brecha enorme. Igualmente, la brecha urbano-rural es notoria, con poco más de 20% de maternidad adolescente en zonas rurales y menos de 10% en zonas urbanas (UNFPA, 2007).

Las adolescentes pobres y rurales son las que están más lejos de ejercer sus derechos respecto a la educación y la salud; si pudieran ejercerlos, su desarrollo sería más integral y se prevendrían situaciones que ponen en riesgo sus vidas en el presente y el futuro. La alta fertilidad adolescente es vista internacionalmente como un indicador no sólo de una salud inadecuada, sino de la falta de desarrollo social. Este indicador se emplea para medir el cumplimiento de metas de desarrollo social y de equidad de género en los países. Además de ser un derecho inalienable, la educación sexual resulta una estrategia de importancia crítica para reducir la fertilidad y la maternidad en la adolescencia, particularmente en contextos rurales y de pobreza y exclusión.



Asimismo, la educación sexual es también un factor de desarrollo que contribuye a mejorar la salud sexual reproductiva de la población, la misma que se ve afectada por otros factores como la pobreza y la exclusión. Con la Conferencia de Dakar se reconoció que la educación para todos es un derecho humano fundamental dirigido al desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad del país. (OMS 2007).

Otro dato elocuente es el referido a la mortalidad materna por embarazo adolescente: en el 2006, ésta representaba 11,5% de las muertes maternas en el Perú (Dador, 2007). Además, cuando la mujer es joven, pobre o indígena, su riesgo de morir por causas relacionadas con la maternidad es mayor. Por último, se sabe que el embarazo adolescente contribuye a la transmisión generacional de la pobreza.

En cuanto al VIH/SIDA, hasta diciembre de 2007, del total de casos de SIDA en todo el país, 31,5% correspondía a jóvenes de 20 a 29 años (DGE-MINSA).

Asimismo, creencias inadecuadas, temores, mitos y prácticas sobre la sexualidad humana influyen de modo negativo en el desarrollo sexual saludable de las y los jóvenes. Creer que la infección por el VIH y el SIDA se asocian únicamente con "promiscuidad" y que los anticonceptivos son sólo para las personas casadas, o el hecho de que los varones se nieguen a usar condón "porque disminuye el placer".

De igual modo, las creencias y prácticas relacionadas con los roles tradicionales de género afectan negativamente el desarrollo sexual de las adolescentes. Algunas de ellas son: la coerción, la "prueba de amor", la violencia sexual, el asumir que la maternidad es un asunto que compete únicamente a la mujer y, por tanto, si queda embarazada —o hasta si es violada—, la responsabilidad es enteramente suya, puesto que el hecho ocurrió "por su culpa". Asimismo, que se considere a la familia como una esfera privada, bajo control del varón, en la que el Estado no interviene, es un hecho que tiene implicancias negativas, como sostiene UNICEF (2000); por ello, se subraya el rol del Estado para asegurar la enseñanza en la escuela sobre temas de género y no violencia (páginas 18-19). Es indispensable que se forje una respuesta multisectorial en la promoción de la salud sexual, la salud reproductiva, y la no violencia sexual y de género.



En resumen, este diagnóstico de la situación y las vivencias de las y los adolescentes con respecto a su sexualidad muestran que la educación sexual se debe trabajar en niveles mucho más profundos y complejos que la simple información biológica o el aprendizaje centrado únicamente en el o la estudiante. Asimismo, pone de relieve la necesidad de impulsar políticas públicas dirigidas a fortalecer la educación sexual integral en nuestro país.

Haciendo un balance de lo anterior, podemos concluir que:

1) Si bien la educación sexual está presente en la normativa y la práctica educativa, lo está de modo débil e incluso disperso, por lo que se requiere fortalecer una serie de aspectos normativos, institucionales y técnicos relacionados con la enseñanza integral de este tema. Ello implica impulsar acciones que van desde la elaboración de los presentes lineamientos a la consolidación de una propuesta pedagógica en el tema que rijan en todo el sector; además, incluye la elaboración de materiales y recursos educativos, la formación y capacitación continua de docentes y tutores, y la coordinación y cooperación con otros sectores que, de uno u otro modo, abordan la educación sexual.

2) La implementación de la Educación Sexual Integral con calidad científica, ética y con equidad, demanda desarrollar estrategias para todo lo antes mencionado, teniendo en cuenta la necesidad de considerar los valores y las prácticas sociales y culturales, pues estos se encuentran en la base de nuestras concepciones sobre sexualidad y relaciones de género, las que, a su vez, forman parte, alimentan y se desprenden de nuestra propia concepción y ejercicio de ciudadanía.

3) La formación y capacitación continua en Educación Sexual Integral requiere, por un lado, trabajar las actitudes, las creencias y los prejuicios de los docentes-tutores (de ambos géneros). Y por el otro, requiere fortalecer capacidades para que los docentes-tutores incorporen en su práctica el enfoque de derechos humanos, de equidad de género y de interculturalidad.

De este modo, su trabajo responderá con mayor efectividad a las verdaderas necesidades de las y los estudiantes y de su comunidad, y ellos se comprometerán más con el objetivo de promover la participación de todos los actores relevantes, en especial de niños, niñas, adolescentes, y sus madres y padres. Asimismo, los docentes-tutores fortalecerán sus capacidades comunicativas y de liderazgo, y estarán en mejores condiciones de esforzarse para que los proyectos educativos de sus instituciones incluyan objetivos relacionados con la Educación Sexual Integral.

4) Dado el carácter integral de la educación sexual, se requiere la confluencia de todos los actores para garantizar que se implemente con una visión amplia, democrática, participativa, equitativa, con calidad y en el marco de los derechos humanos, y que contemple una estrategia de trabajo multisectorial.



La sexualidad es consustancial a los seres humanos y debe ser abordada en la formación integral que ofrece la educación peruana.



3. MARCO CONCEPTUAL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

La puesta en práctica de una educación integral de calidad en las instituciones educativas requiere abordar la formación del estudiante, considerando todas las dimensiones de su vida personal. Para el logro de esta tarea educativa, se propone la implementación de una propuesta pedagógica de educación sexual integral, la cual se desarrollará teniendo como fundamento el siguiente marco conceptual:

3.1. Sexualidad

Entendemos la sexualidad desde una visión integral, como consustancial al ser humano, propulsora de los vínculos afectivos y la socialización, en la cual se articulan las dimensiones biológica reproductiva, socio-afectiva, ética y moral; todas ellas en interacción plena, formando una unidad dinámica durante la vida de las personas.

Asimismo, la sexualidad se expresa a través de los afectos, la identidad, la intimidad, el amor, la reproducción, la familia, el bienestar, las relaciones con los demás y los roles ⁴.

3.2. Educación Sexual Integral

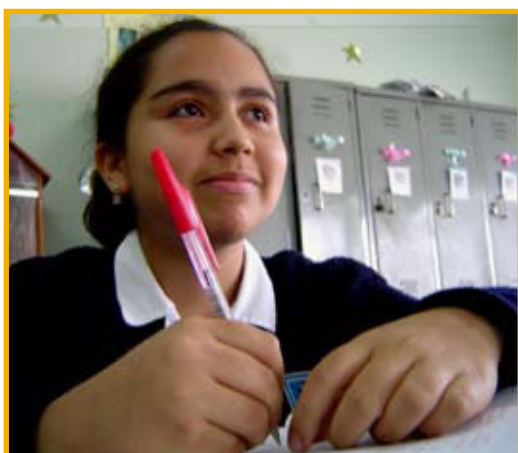
La Educación Sexual Integral, es una acción formativa presente en todo el proceso educativo, que contribuye al desarrollo de conocimientos, capacidades y actitudes para que las y los estudiantes valoren y asuman su sexualidad, en el marco del ejercicio de sus derechos y deberes con los demás.

Tiene como finalidad principal que la población de estudiantes logre aprendizajes significativos para el ejercicio de una sexualidad saludable, placentera y responsable en el contexto de relaciones interpersonales democráticas, equitativas y respetuosas. Esto implica que el personal docente efectúe acciones pedagógicas pertinentes para el autoconocimiento, la autoestima, el respeto mutuo, la autonomía y la toma de decisiones, en la formación integral de las y los estudiantes.

En este sentido, la Educación Sexual Integral procura responder adecuadamente a las necesidades cambiantes de las y los estudiantes, tanto hombres como mujeres, fortaleciendo su autonomía, aspecto fundamental para el logro de un desarrollo integral pleno. Asimismo, forma parte de la educación

ciudadana que concibe a toda persona, en especial, a todo niño, niña, adolescente y joven, como sujeto de derechos, capaz de asumir progresivamente responsabilidades, tomar decisiones y establecer comunicaciones eficaces con las personas de su entorno.

De esa manera, la Educación Sexual Integral promueve que las y los estudiantes desarrollen conocimientos, actitudes y valores que les permitan crecer como personas y reforzar sus vínculos solidarios y equitativos con los demás, para contribuir activamente a la construcción de entornos democráticos e inclusivos, en las interacciones que establece en el marco social y cultural en el que están inmersos.



⁴ Marco Teórico de la DITOE, RD 0548-2006-ED.

Finalmente, es importante señalar que, la Educación Sexual Integral enfoca su atención en el desarrollo sexual saludable de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta las particularidades de cada etapa de desarrollo. Al respecto, se considera que ellas y ellos expresan un desarrollo sexual saludable cuando:

- Encuentran en su sexualidad una fuente de bienestar y placer a través de la expresión auténtica de sentimientos y afectos.
- Valoran y cuidan su cuerpo, así como, la salud y el bienestar de las personas que los rodean.
- Manifiestan en su comportamiento las características propias de la sexualidad que corresponden a la etapa del ciclo vital que les toca vivir.
- Son agentes de su propio cuidado y desarrollo sexual, habiendo fortalecido factores de protección que les permitan anticiparse y evitar comportamientos y situaciones de riesgo.
- Tienen comportamientos responsables, libres de prejuicios y toman decisiones de manera autónoma.
- Son conscientes de sus actos y deseos, asumiendo una actitud crítica y reflexiva frente a las prácticas y representaciones sociales que sus contextos socioculturales establecen con respecto a la sexualidad.
- Buscan y reciben información actualizada y científica con respecto a temas de educación sexual.
- Construyen espacios de relación democrática y de respeto a los derechos humanos.

La propuesta pedagógica de Educación Sexual Integral hace posible que las y los estudiantes adquieran aprendizajes básicos que permitan la expresión de una sexualidad saludable. Estos aprendizajes básicos para la Educación Sexual Integral se basan en las dimensiones biológica-reproductiva, socio-afectiva, ética y moral. Para el logro de estos aprendizajes, se deben poner en práctica estrategias pedagógicas innovadoras, relevantes y pertinentes que respondan a la realidad socio-cultural de las y los estudiantes.

Dimensiones de la sexualidad

Los aprendizajes a lograr por las y los estudiantes, para la expresión de una sexualidad saludable, responsable y placentera, requieren considerar las siguientes dimensiones, las mismas que siendo parte de una unidad dinámica e integradora, por razones didácticas, expondremos a continuación de forma separada.

◆ Dimensión biológica-reproductiva:

Comprende todos los aspectos relacionados con la anatomía y fisiología que permiten la expresión de la sexualidad, incluye el conocimiento del funcionamiento de los órganos del cuerpo que intervienen en la respuesta sexual humana. Se integran en esta dimensión las cuestiones relacionadas con el desarrollo sexual en las diferentes etapas del ciclo vital.

Son parte de esta dimensión los aspectos relacionados con la reproducción humana, que comprende: la actividad sexual coital, los métodos de planificación familiar, la fertilización, la gestación, el parto, entre otros.



El conocimiento de esta dimensión de la sexualidad por parte de los estudiantes, hombres y mujeres, es fundamental para que comprendan el funcionamiento de su cuerpo, sepan como cuidarlo y valorarlo para mantenerlo saludable, así como para prevenir el embarazo en la adolescencia, y la adquisición de infecciones de transmisión sexual, que pueden impedir el desarrollo de una vida plena.

- ◆ **Dimensión socio-afectiva:** Implica los vínculos afectivos y emocionales que se establecen en el proceso de interacción con otras personas, y que dan el sello característico a la expresión de la sexualidad humana. Así, pues, la dimensión socio – afectiva de la sexualidad integra factores psicológicos (emociones, sentimientos, actitudes personales) con factores socio – culturales (características del entorno social y cultural). El conocimiento de esta dimensión de la sexualidad por las y los estudiantes es fundamental para comprender la diversidad de expresiones de la vida afectiva y emocional de una sexualidad saludable y plena, así como la importancia de construir espacios familiares de convivencia democrática que favorezcan el ejercicio de los derechos.
- ◆ **Dimensión ética y moral:** Comprende la reflexión sobre los valores y las normas que dan sentido a la relación que el o la estudiante establece con las otras personas. Esto implica el reconocimiento, aceptación y valoración del otro. Implica también el desarrollo del juicio crítico, a fin de poder orientar el comportamiento en una dirección beneficiosa para sí mismo y para los demás. El conocimiento por el o la estudiante de esta dimensión de la sexualidad, es fundamental para que comprenda la importancia de asumir la responsabilidad de las decisiones que tome sobre el ejercicio de su sexualidad. Asimismo esta dimensión alude al respeto por la diversidad de creencias, como también por el ejercicio de una libertad de conciencia acorde con los derechos humanos⁵.

Enfoques de la Educación Sexual Integral

La Educación Sexual Integral se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes enfoques.

- **Los derechos humanos como marco axiológico y ético de la sexualidad**

Los derechos humanos se definen como facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tienen las personas, y se basan en el desarrollo pleno de sus potencialidades. Son universales, inalienables, interdependientes, indesligables e indivisibles.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos constituyen un aspecto central de los derechos humanos y, desde su especificidad, comprometen la responsabilidad pública e individual de las personas de alcanzar una educación integral, bienestar, autonomía, capacidad de tomar decisiones libres y responsables; así como planificar y decidir sobre los aspectos que conciernen a su sexualidad.



⁵ Ley de Igualdad de Oportunidades-LIO, Art. 6, inciso I)

o **Desarrollo humano como campo de integración entre lo individual y social**

El desarrollo humano integral implica el desarrollo físico, socio-afectivo, emocional, intelectual, ético, moral y sexual de las personas. Nos refiere al desarrollo de los individuos a través de las etapas de su ciclo vital, es decir, alude a los cambios cualitativos y cuantitativos que ocurren en la persona desde el momento de la concepción, hasta el de su muerte. Cabe señalar que este desarrollo individual siempre está enmarcado en procesos de carácter histórico, social y cultural.

En ese sentido, el desarrollo humano nos refiere al proceso de expansión de capacidades y derechos de las personas, dentro de un marco de igualdad de oportunidades, en el cual, todas y todos pueden progresar con plenitud y en libertad. Esta concepción de desarrollo implica una comprensión de las personas como portadoras de necesidades y de potencialidades, metas y derechos que deben ser atendidos; no sólo en lo referido a la subsistencia y la protección sino también en cuanto a las necesidades y capacidades de libertad, creatividad, afecto, identidad, trascendencia y sentido.

o **Interculturalidad, diversidad y encuentro**

La Educación Sexual Integral de calidad, reconociendo la complejidad social y cultural de nuestro país, y partiendo de un marco de respeto a los derechos humanos, adopta una perspectiva intercultural que toma en cuenta y valora las diferentes cosmovisiones, costumbres y prácticas referentes a la sexualidad, y constituye una estrategia formativa para el desarrollo integral de las personas, con espacios de diálogo, convivencia y encuentro.

La interculturalidad, como concepto, permite abordar críticamente la diversidad de los procesos culturales y la modalidad de sus intercambios, adoptando el paradigma de la relación intersubjetiva, es decir, del diálogo. Se trata de una relación que coloca a los interlocutores en un mismo nivel de valoración y reconocimiento, involucrándolos en un diálogo mutuamente gratificante y enriquecedor y se orienta a generar actitudes de respeto recíproco e interacciones mutuamente enriquecedoras.

En ese sentido, una propuesta intercultural bien entendida intenta eliminar las actitudes y conductas etnocéntricas y racistas que caracterizan a la sociedad peruana en su conjunto, y ofrece pautas que preparan a los individuos y grupos sociales para desarrollar una valoración positiva de la diversidad cultural y para entender y manejar adecuadamente los conflictos que surjan del contacto entre culturas, apuntando a superar la discriminación y la exclusión. “La educación intercultural asume la diversidad cultural y el mecanismo de la interacción dialógica como recursos potentes para la construcción de sociedades realmente democráticas y para el desarrollo de procesos educativos pertinentes y significativos”⁶.

o **Equidad de género, igualdad desde la diversidad**

La noción de género refiere a la construcción social cultural –que define valoraciones, comportamientos, funciones, oportunidades y cuotas de poder para mujeres y hombres–, basada en las diferencias sexuales. Dichas percepciones y prácticas socioculturales organizan las relaciones sociales y de poder en un grupo humano en un determinado contexto y época.

⁶ (Ministerio de Educación, Programa Nacional de Lenguas y Culturas en la Educación, 2002, págs. 8-9).

La equidad es la ausencia de disparidades implicando la misma oportunidad para mujeres y varones de gozar de condiciones de vida similares. La equidad de género trata de eliminar las brechas entre varones y mujeres que impiden la igualdad de oportunidades económicas, políticas, de acceso a la educación, a los recursos y a los servicios básicos de una sociedad. En consecuencia, las acciones de la Educación Sexual Integral deben contribuir a garantizar que mujeres y hombres ejerciten sus derechos en igualdad de condiciones, teniendo las mismas oportunidades, empoderándolos, desde la niñez, con el fin de desarrollar competencias, habilidades y actitudes que les permitan el desarrollo pleno, en todas sus dimensiones, disminuyendo las desigualdades que afectan en especial a la mujer, y potenciando relaciones armoniosas entre ambos géneros.



4. PRINCIPIOS RECTORES DE LOS LINEAMIENTOS DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

El Ministerio de Educación, responsable de las políticas educativas en el país, adopta el enfoque recomendado por el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas sobre los derechos de los niños, las niñas y las y los adolescentes, es decir, integra estos derechos en las políticas y las decisiones de todo nivel. Consecuentemente, este documento se ha basado, en primer lugar, en los compromisos asumidos por el Estado Peruano en la Convención sobre los Derechos del Niño, y en los principios y derechos que dicho instrumento reconoce. En la misma línea, la implementación de los lineamientos debe, también, regirse por estos principios, derechos y compromisos de Estado relacionados con la Educación Sexual Integral.

En 1991, el Comité de Derechos del Niño agrupó cuatro artículos de la Convención que considera como los principios generales que deben guiar las políticas nacionales y la implementación de los programas. Estos son los principios de no discriminación, del interés superior del niño, protección, cuidado y desarrollo, y de la perspectiva del niño.

a) **No discriminación:** Los niños, las niñas y las y los adolescentes son seres humanos con el mismo valor intrínseco que los adultos, y deben disfrutar de sus derechos sin discriminación. A todos ellos se les deben reconocer iguales derechos y oportunidades, sin discriminarlos por género, grupo étnico o pertenencia a un grupo minoritario, por discapacidad o por ser refugiados. Por tanto, se requieren medidas y leyes antidiscriminatorias y medidas afirmativas proactivas que aseguren el igual disfrute de los derechos.

b) **Interés superior del niño:** Para el disfrute pleno de sus derechos, los niños y las niñas requieren que su interés superior sea tomado en cuenta por encima de cualquier otro interés o consideración, en cualquier decisión que afecte sus vidas.

c) **Cuidado, protección y desarrollo:** Alude al derecho del niño, niña y adolescente a sobrevivir, y por tanto, a contar con medidas sanitarias, educativas y otras que prevengan los accidentes, la violencia y las muertes, y traten las enfermedades; asimismo, a su derecho a su desarrollo, en el sentido más amplio: físico, mental, moral, espiritual, social y cultural.

d) **Perspectiva del niño:** Este principio se refiere al derecho del niño, la niña, el y la adolescente a expresar su opinión, particularmente en temas que les conciernen, y a que se tomen en cuenta sus puntos de vista, según su edad y madurez, permitiendo y promoviendo su participación.

Aunque los derechos y los principios son indelimitables, inalienables e indivisibles, el principio del interés superior del niño es la piedra angular de la Convención de los Derechos del Niño; y el

respeto por este principio, mejor entendido como la suma de las normas de la Convención, es crítico para el desarrollo integral y para mejorar las condiciones de vida de los niños, las niñas y las y los adolescentes. Otro de los mayores avances de la Convención que toma en cuenta estos lineamientos, es el referido a las capacidades en desarrollo de los niños, las niñas y los y las adolescentes⁷.

Sobre esta base, los niños, las niñas, los y las adolescentes gozan de todos y cada uno de los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y de los derechos sociales, económicos, civiles o políticos que se reconocen en el marco internacional del Sistema de las Naciones Unidas y en compromisos regionales, incluyendo derechos como la equidad, la integralidad y la calidad de la educación y la salud para todos, la interculturalidad, la equidad de género, el respeto por los derechos reproductivos y los derechos sexuales, la no discriminación y la protección frente a la violencia de género o contra la mujer.

Resultan también relevantes para la Educación Sexual Integral los principios que el Perú y los Estados Miembros de las Naciones Unidas suscribieron en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo en El Cairo (CIPD), en 1994, especialmente los que aluden a los siguientes derechos:

- ◆ Al desarrollo (Principio 3).
- ◆ A la igualdad y la equidad de género⁸ y a la no violencia (Principio 4).
- ◆ Al disfrute del más alto grado posible de salud física y mental, incluyendo la salud reproductiva y la salud sexual (Principio 8).
- ◆ A la educación, tomando el interés superior del niño como principio guía de las acciones educativas que desarrollen los padres, los educadores y otras personas (Principio 10).
- ◆ A un nivel de vida adecuado para el bienestar y el más alto grado posible de salud y educación, priorizando a la infancia (Principio 11).
- ◆ A considerar las necesidades de los pueblos indígenas, especialmente las relacionadas con su salud, educación y bienestar (Principio 14) (ONU 1998: 9-14).

En la CIPD, el Perú y demás Estados Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido con un plan de acción a 20 años que incluye “la información, orientación y educación sexual integral para promover la salud sexual, el ejercicio de derechos y responsabilidades en procreación, la conducta sexual responsable, la equidad entre los géneros y el respeto mutuo, y la mejor calidad de vida” (PA 7, incisos 36, 37, 44, 46, 47 y 48). Por ser condición necesaria para acceder a la salud—vista como bienestar integral— y estar relacionada con la sexualidad y con la reproducción, la educación sexual es considerada un derecho sexual.

Además, en este contexto en el que los Estados, la sociedad civil y la cooperación internacional establecen compromisos y consensos para avanzar en el desarrollo y luchar contra la pobreza e inequidad, la mortalidad materna, el embarazo adolescente y la expansión del VIH/SIDA, entre otros temas, la educación sexual integral es también entendida como una estrategia importante en esa lucha.

⁷ T. Hammarberg y B. Holmberg. Best Interest of the Child. The Principle and the Process. En Save the Children y Unicef (2000: 31-41).

⁸ Traducción literal del inglés. Esta frase ha sido mal traducida en versiones en castellano como «equidad e igualdad entre los sexos», cuando fue originalmente aprobada como «equidad e igualdad de género».

En mayo de 2002, el Estado Peruano y los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a cumplir el Plan de Acción de la Reunión Especial a favor de la Infancia, reafirmando su compromiso de promover y proteger los derechos de todos los niños, entendidos como “todos los seres humanos menores de 18 años, incluidos los adolescentes”; reconocieron la Convención sobre los Derechos del Niño (párrafo 4); se adhirieron al Principio del Interés Superior del Niño (párrafos 5, 7.1 y 34), y a los principios de democracia, igualdad, no discriminación, paz y justicia social; asimismo, reconocieron la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo (párrafo 5).

Los compromisos asumidos por el Estado se refieren a la educación, la salud, el desarrollo y la equidad de género, y explicitan el compromiso de proveer servicios de salud —incluidas la salud sexual y la salud reproductiva— y adoptar la perspectiva de género en todos los programas y políticas de desarrollo (párrafo 23).

Los Estados, incluyendo al Perú, reconocieron que la lucha contra el VIH y SIDA constituye una prioridad (párrafo 7.8); se comprometieron a reducir la mortalidad materna adolescente y a atender a la adolescente embarazada (párrafo 37.1); a proporcionar a todos los niños y las niñas servicios de salud, educación e información apropiados, comprensibles y de alta calidad (párrafo 37.2); y a promover una vida sana, incluyendo la salud reproductiva y la salud sexual.

Dichos acuerdos guardan consonancia con los compromisos de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y sus seguimientos (párrafo 37.3).



Asimismo, se reconoció que la educación es un derecho humano y un factor fundamental para reducir la pobreza y el trabajo infantil, y promover la paz, la tolerancia y el desarrollo (párrafo 38), por lo que se priorizó la tarea de impartir una educación básica de calidad, acorde con los compromisos del Foro Mundial sobre la Educación, de Dakar (párrafo 39).

En lo que compete al sector Educación, la educación integral y de calidad constituye un derecho humano fundamental, lo que ha sentado las bases para que, desde los foros internacionales de educación —como los de Jomtien y Dakar—, se redefina la educación en el mundo como una educación para todas las

personas y a lo largo de toda la vida, como un factor vital de desarrollo.

En Dakar, el Perú se ha comprometido a una Educación para Todos, con acceso a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad, así como a las condiciones para terminarla (Objetivo Estratégico 2); el Perú también se adhiere a una educación que atienda las necesidades de aprendizaje de todos los y las jóvenes y adultos, y los prepare para la vida activa (Objetivo Estratégico 3).

Asimismo, el Perú es signatario en el Comité de la Comisión sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), el cual urge a los Estados signatarios a promover ampliamente la educación sexual, en particular en el currículo de educación dirigido a adolescentes, con especial atención al embarazo adolescente (artículo 25) ⁹.

⁹ Concluding comments of the Committee on the Elimination of Discrimination Against Women: Peru. Avance de la versión no editada, 2 de febrero del 2007. CEDAW/C/PER/CO/6.

5. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

5.1 Objetivo general

Lograr durante el proceso formativo que corresponde a la Educación Básica que las y los estudiantes se desarrollen como personas autónomas y responsables, con conocimientos, capacidades, actitudes y valores que les permitan ejercer su derecho a la sexualidad integral, saludable, responsable y placentera, que considera las dimensiones biológica-reproductiva, socio-afectiva, ética y moral, en el contexto de interrelaciones personales democráticas, equitativas y respetuosas.

5.2. Objetivos específicos

Desarrollar capacidades, actitudes y valores en las y los estudiantes, que les permitan:

- ◆ Conocer e identificar los aspectos biológicos, fisiológicos y reproductivos relacionados con la sexualidad humana.
- ◆ Reconocer, analizar y expresar afectos y emociones como parte de su desarrollo sexual saludable.
- ◆ Tomar decisiones autónomas, con responsabilidad y asertividad, respecto de su sexualidad como agentes de su propio cuidado y desarrollo sexual.
- ◆ Respetar y valorar su sexualidad como parte del ejercicio de sus derechos, y de los demás, que incluye el respeto a los valores personales.



6. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y APRENDIZAJES A DESARROLLAR EN LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La implementación de una Educación Sexual Integral con calidad científica, ética y con equidad, requiere tener claridad respecto a los aprendizajes que se quieren desarrollar en cada miembro de la comunidad educativa. Con tal fin, debe partir del análisis de la situación de la educación sexual en las instituciones educativas.

Los cuadros que siguen a continuación presentan algunos de los problemas identificados para la implementación de la educación sexual integral en los directivos, docentes, estudiantes, padres y madres de familia¹⁰. También presentan una propuesta de aprendizajes a desarrollar con la implementación de la Educación Sexual Integral e indicadores que permiten evaluar el logro de dichos aprendizajes. Los cuadros son referenciales, cada centro educativo deberá hacer su propio diagnóstico, determinar los aprendizajes que requieren desarrollar, así como los indicadores para su evaluación.



¹⁰MINEDU/ 2008. Reportes de las Consultas Regionales para la Propuesta Pedagógica.

6.1. Directivos

Identificación de problemas por directores(as), Subdirectores(as) y Coordinadores(as) TOE	Aprendizajes a lograr	Indicadores
<p>Tiene dificultades para incorporar la Educación Sexual en los Instrumentos de Gestión de las II.EE.</p>	<p>Reconoce los instrumentos legales: leyes y normas que respaldan el trabajo a desarrollar en la I.E.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % de Directores(as), Subdirectores(as) y Coordinador(es/as) de Tutoría que cuentan con las normas relacionadas con la educación Sexual Integral – ESI • % de Directores(as), Subdirectores(as) y Coordinador(es/as) de Tutoría que conocen las normas relacionadas con la ESI.
	<p>Reconoce los fundamentos de la propuesta pedagógica de la ESI para su implementación en la I.E.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % de Directores(as), Subdirectores(as) y Coordinador(es/as) de Tutoría que cuentan con los lineamientos educativos. • % de Directores(as), Subdirectores(as) y Coordinador(es/as) de Tutoría que conocen los conceptos básicos de la ESI • % de Directores(as), Subdirectores(as) y Coordinador(es/as) de Tutoría que conocen los enfoques : derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, equidad de género, interculturalidad. • % de Directores(as), Subdirectores(as) y Coordinador(es/as) de Tutoría que conocen las capacidades principales a desarrollarse en los y las estudiantes.
	<p>Reconoce la ESI como parte de la formación integral que debe ofrecer a sus estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % de Directores(as), Subdirectores(as) y Coordinador(es/as) de Tutoría que identifican la ESI como un derecho de todas las personas.
	<p>Identifica que la educación sexual es un derecho de todas las personas.</p>	

Identificación de problemas por directores(as), Subdirectores(as) y Coordinadores(as) TOE	Aprendizajes a lograr	Indicadores
	Identifica los procedimientos para incorporar la ESI en la planificación y programación de los Instrumentos de gestión (PEI, PCC, PAT, Reglamento Interno)	<ul style="list-style-type: none"> • % de Directores(as), Subdirectores(as) y Coordinador(es/as) de Tutoría que han incorporado en el diagnóstico del PEI, necesidades de orientar sobre la ESI en sus estudiantes. • % de Directores(as), Subdirectores(as) y Coordinador(a) de Tutoría que incorporan contenidos de ESI en el PCC y el PEI.
Modelos verticales de gestión que impiden una comunicación horizontal con los miembros de la comunidad educativa.	Establece mecanismos democráticos para favorecer la comunicación entre la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • N° de reuniones programadas del director(a), Subdirector(a) con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa (TOE), tutores, docentes, estudiantes y padres de familia. • N° de instituciones públicas o privadas con las cuales se relaciona para trabajar temas de ESI.
Relaciones interpersonales conflictivas entre los miembros de la comunidad educativa que afectan negativamente el clima institucional.	<p>Conoce estrategias para mejorar el clima institucional de la I.E.</p> <p>Conoce técnicas para el manejo de conflictos en la I.E.</p> <p>Valora la importancia de mantener relaciones interpersonales positivas para la generación de un clima institucional democrático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % de Directores(as), Subdirectores(as) y Coordinador(es/as) de TOE que aplican estrategias para mejorar el clima institucional. • % de Directores(as), Subdirectores(as) y Coordinador(es/as) de TOE que reconocen la importancia de establecer relaciones interpersonales positivas entre todos ,los miembros de la Comunidad Educativa. • % de Directores(as), Subdirectores(as) y Coordinador(es/as) de TOE que incorporan estrategias de resolución de conflictos en sus instrumentos de gestión. que han incorporado en el diagnóstico del PEI, necesidades de orientar sobre la ESI en sus estudiantes.
Ausencia de una evaluación sistemática en las II.EE. no permite lograr mejores resultados.	Conoce estrategias y técnicas para la evaluación del trabajo en relación a los logros de aprendizaje en temas de ESI.	<ul style="list-style-type: none"> • % de Directores(as), Subdirectores(as) y Coordinador(es/as) que conocen estrategias y técnicas para la evaluación del trabajo docente en relación a los logros de aprendizaje en temas de ESI.

6.2. Docentes

Identificación de problemas por las y los docentes	Aprendizajes a lograr	Indicadores
Insuficiente preparación metodológica y conceptual para trabajar los temas de sexualidad con sus estudiantes.	Aplica metodología basada en la actividad, la participación y cooperación en su trabajo en el aula.	<ul style="list-style-type: none"> • % de docentes que aplican una metodología activa, participativa y cooperativa. • % de docentes que conocen las características de la sexualidad humana correspondiente a la etapa de desarrollo de sus estudiantes.
	Conoce las características de la sexualidad humana correspondiente a la etapa de desarrollo de sus estudiantes.	
Manifiesta creencias, temores, inseguridades y prejuicios respecto a su propia sexualidad, lo que dificulta su labor como docente y docente tutor en temas de ESI.	Se reconoce a sí mismo o a sí misma y a sus estudiantes como personas con derecho a ejercer su sexualidad.	<ul style="list-style-type: none"> • % de docentes que reconocen el ejercicio de su sexualidad como un derecho.
	Identifica creencias erróneas y prejuicios, valorando el conocimiento con base científica.	<ul style="list-style-type: none"> • % de docentes que manifiestan que están preparados para tratar temas de sexualidad con sus estudiantes.
Establece diferencias en la sexualidad de varones y mujeres	Reconoce que la sexualidad de varones y mujeres se desarrolla y expresa por igual.	<ul style="list-style-type: none"> • % de docentes que manifiestan que pueden tratar temas de ESI sin temores, vergüenza ni prejuicios. • % de docentes que reconocen que la sexualidad de varones y mujeres se desarrolla y expresa por igual.
No está preparado para adaptar el material educativo que recibe a las necesidades de sus estudiantes.	Conoce técnicas para adaptar el material educativo que recibe, en función de las necesidades de sus estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • % de docentes que han adaptado el material educativo que han recibido, en función de las necesidades de sus estudiantes.

6.3. Estudiantes Educación Primaria

Identificación de problemas en las y los estudiantes de educación primaria	Aprendizajes a lograr	Indicadores
<p>Tiene dificultad para expresar su curiosidad por conocer características de la reproducción humana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica características de la reproducción humana en el marco de las relaciones sexuales y afectivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de niños y niñas que identifican las características de la reproducción humana.
<p>Necesita ser escuchado, atendido y valorado en sus opiniones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica su derecho a ser escuchado, atendido y valorado en sus opiniones dentro de su familia, escuela y comunidad. • Reconoce y valora estos derechos en las y los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de niños y niñas que conocen sus derechos al interior de la familia, escuela y comunidad. • % de niños y niñas que reconoce y valora los derechos de los demás.
<p>Expresa sentimientos de inseguridad frente a sus procesos de cambio en la pre-adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce y acepta sus características físicas y emocionales y comprende sus procesos de cambio, valorándose como persona y reconociendo el mismo valor a las y los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de niños y niñas que reconoce y acepta sus características físicas y emocionales.
<p>Necesita confianza y seguridad para expresar sus afectos y sentimientos en las relaciones con los demás.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce, valora y expresa sentimientos y afectos en las interacciones con sus pares, docentes y familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de niños y niñas que reconoce, valora y expresa sus sentimientos y afectos.

6.4. Estudiantes Educación Secundaria

Identificación de problemas en las y los estudiantes de secundaria	Aprendizajes a lograr	Indicadores
No cuenta con información adecuada sobre sexualidad humana, y la información que reciben está centrada en enfermedades y riesgos.	• Recibe y analiza información actualizada, científica, objetiva y veraz sobre sexualidad humana.	• % de estudiantes expuestos a información científica sobre sexualidad.
	• Reconoce sus cambios corporales en relación a su género.	• % de estudiantes que reconocen sus cambios corporales en relación a su género.
	• Valora sus cambios corporales en su género.	• % de estudiantes que valoran sus cambios corporales como varones y mujeres.
Tiene temor o vergüenza para tratar abiertamente temas de sexualidad en la escuela.	• Analiza críticamente mitos, creencias, tabúes y estereotipos de género construidos en torno en la sexualidad.	• % de estudiantes que analizan los mitos, creencias, tabúes y estereotipos de género.
	• Reconoce el valor de la comunicación asertiva para tratar los temas de sexualidad con las y los demás.	• % de estudiantes que se comunican asertivamente.
Tiene dificultades para comunicar a los adultos sus inquietudes en aspectos de su sexualidad.	• Formula con asertividad sus interrogaciones y preguntas a las personas adultas sobre aspectos de su sexualidad	• % de estudiantes que han mejorando su comunicación con los/las adultos/las sobre aspectos relacionados a su sexualidad.
Establece relaciones de enamoramiento a temprana edad, inestables y frecuentes, en la adolescencia.	• Reflexiona sobre la importancia del vínculo afectivo-emocional en el enamoramiento y la toma de decisiones responsables con la pareja.	• % de estudiantes que toman decisiones responsables con su pareja.
La presión del grupo de pares las induce a involucrarse en conductas de riesgo.	• Comprende la importancia del establecimiento de relaciones sexuales saludables y seguras.	• % de estudiantes que comprende la importancia del establecimiento de las relaciones sexuales saludables y seguras.
Sus interacciones traducen formas de relación social basada en estereotipos de género y violencia.	• Comprende la importancia de las relaciones equitativas y armoniosas en las interacciones con los pares, pareja, familia y comunidad	• % de estudiantes que conocen la importancia de las relaciones equitativas y armoniosas.

6.5. Madres y padres de familia

Identificación de problemas en las madres y los padres de familia	Aprendizajes a lograr	Indicadores
No se siente capacitado para orientar en temas de sexualidad a sus hijos e hijas.	Conoce las características del desarrollo sexual en las edades correspondientes a sus hijos e hijas.	<ul style="list-style-type: none"> • % de padres y madres de familia que conocen aspectos del desarrollo sexual en las edades correspondientes a sus hijas e hijos.
No tiene adecuada comunicación con sus hijas e hijos, que le permita dialogar abiertamente sobre sus sexualidad.	Reconoce su responsabilidad como agente clave en la educación sexual de sus hijos e hijas.	<ul style="list-style-type: none"> • % de padres y madres de familia que manifiestan haber conversado con sus hijas e hijos sobre temas de ES.
	Reconoce que sus actitudes y comportamientos influyen en la educación sexual de sus hijos e hijas.	<ul style="list-style-type: none"> • % de padres y madres de familia que reconocen que sus actitudes y comportamientos influyen en la educación sexual de sus hijas e hijos.
Cree que tratar temas de sexualidad en la escuela promueve el inicio sexual de sus hijas e hijos.	Reconoce la educación sexual como componente fundamental de la educación que sus hijas e hijos reciben en la escuela.	<ul style="list-style-type: none"> • % de padres y madres de familia que reconocen la educación sexual como un componente fundamental de la educación que sus hijas e hijos reciben en la escuela.
	Se reconoce a sí mismo y a sus hijos e hijas como personas con derechos a ejercer su sexualidad.	<ul style="list-style-type: none"> • % de padres y madres de familia que reconocen que ellas y ellos y sus hijos e hijas son personas con derecho a ejercer su sexualidad.

Ofrecer a todos los peruanos y peruanas una formación que incluya la educación sexual integral con calidad científica y con equidad; en cada etapa de su desarrollo.



7. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

La propuesta pedagógica de la ESI debe convertirse en una línea que parta de la experiencia, se recree en la ciencia y en los saberes culturales de la comunidad y vuelva a la experiencia para enriquecerla. No debe quedar sólo en la experiencia, ni sólo en la reflexión o el diálogo pedagógico.

En el marco del derecho que tienen niñas, niños y adolescentes a recibir una educación integral de calidad, el Ministerio de Educación, desde el año 2006, implementa a través de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa un conjunto de acciones para el fortalecimiento de la educación sexual en las instituciones educativas del país.

Esto plantea el reto y la necesidad de ofrecer a todas las peruanas y peruanos una formación que incluya la educación sexual integral con calidad científica, ética y con equidad, en cada etapa del desarrollo de nuestros estudiantes, como parte de su proceso educativo.

Este proceso de implementación supone poner en práctica una propuesta pedagógica que incluye:

- Condiciones para el desarrollo de la Educación Sexual Integral
- Aprendizajes básicos para la Educación Sexual Integral
- Metodología basada en la actividad, participación y cooperación
- Estrategias para la implementación de la Educación Sexual Integral

7.1 Condiciones para el desarrollo de la Educación Sexual Integral en las instituciones educativas

• **Clima institucional positivo**

Un clima institucional adecuado es condición necesaria para la implementación y éxito de la propuesta de educación sexual integral. Este clima debe ser capaz de promover una convivencia democrática, donde las y los estudiantes, las autoridades y las y los docentes reflejen directamente en sus actitudes y comportamientos, los valores enunciados en el ideario de las II.EE.

No debemos olvidar que la educación sexual se desarrolla tanto por el currículo explícito como por el currículo "oculto", es decir, el de los códigos no verbales en las interacciones y la comunicación cotidiana.

• **Liderazgo democrático**

Esta propuesta necesita contar con una dirección; es decir, con un director o una directora que lidere la gestión democrática. El liderazgo pedagógico debe ser visible; la autoridad moral debe ser incuestionable; la rendición de cuentas debe ser transparente y no dejar espacios a las especulaciones y los malos entendidos.

- ***Equipo docente bien formado***

Otro requisito para el desarrollo exitoso de un programa de ESI es la conformación de un equipo docente “bien formado”, no solamente “bien capacitado”. Esto requiere un trabajo que involucre aspectos relacionados a la personalidad del docente, así como sus competencias didácticas y sus conocimientos sobre la sexualidad.

Asimismo, un buen equipo docente suele ser un conjunto de profesionales suficientemente motivados, que disfrutan de su trabajo.

- ***Estudiantes motivados e involucrados***

Es importante ver a las y los estudiantes participando activamente en el proceso pedagógico en el marco del ejercicio del derecho a la información y formación en sexualidad, afectividad y relaciones humanas. Asimismo, empoderados para la autoprotección, el cuidado de su salud y la toma de decisiones con asertividad sobre sus comportamientos sexuales.

Este proceso también está pensado para apoyarse en el interaprendizaje o “aprendizaje entre pares”. Todo lo dicho debe construirse sobre la base de un clima institucional democrático.

- ***Padres y madres de familia comprometidos***

Es de vital importancia estrechar las relaciones con los padres y madres de familia, hacer que las relaciones de la I.E. con ellos y ellas sean más cercanas, participativas y cálidas.

La participación de los padres y madres de familia en asuntos que competen a la educación de los hijos e hijas es fundamental, mucho más cuando se trata de la educación sexual, tarea que comparte con la escuela.

7.2 Aprendizajes Básicos para la Educación Sexual Integral

Los aprendizajes básicos que a continuación presentamos han sido propuestos para orientar a las y los docentes en su práctica pedagógica, de manera tal, que puedan contribuir a que las y los estudiantes del nivel de educación primaria y secundaria, se formen como personas autónomas, respetuosas de los derechos de los demás y por tanto, responsables en el ejercicio de su sexualidad.

Estos aprendizajes pueden ser diversificados a partir del diagnóstico de cada Institución Educativa, en concordancia con la realidad institucional, local y regional.



7.2.1 MATRIZ DE APRENDIZAJES BÁSICOS POR NIVEL EDUCATIVO Y CICLO

Nivel	APRENDIZAJES BÁSICOS	Ciclo		
		III	IV	V
Educación Primaria	Reconoce y acepta sus características personales valorando su identidad y la de los demás.	X	X	X
	Identifica el proceso de la reproducción humana en el marco de las relaciones sexuales y afectivas entre el hombre y la mujer.	X	X	X
	Reconoce y valora los sentimientos y afectos existentes en las relaciones que establece con sus pares, docentes y familiares.	X	X	X
	Comprende el rol de la familia en el desarrollo socio-afectivo de las niñas y los niños y reflexiona sobre su importancia en el marco de relaciones equitativas.	X	X	X
	Se reconoce como sujeto de derecho en todos los ámbitos de participación social: familia, comunidad, escuela.	X	X	X
	Identifica roles y estereotipos de género, que favorecen relaciones inequitativas, y promueve cambios en los mismos.		X	X
	Conoce sus capacidades y expresa sus expectativas personales planteándose un proyecto de vida, manifestando autonomía y seguridad.		X	X
	Identifica situaciones de riesgo que pueden afectar su integridad física y psicológica, manifestando rechazo contra todas las formas de violencia que afectan a las personas.	X	X	X

Nivel	APRENDIZAJES BÁSICOS	Ciclo	
		VI	VII
Educación Secundaria	Reconoce, acepta y valora sus cambios corporales, en el marco de su identidad sexual y de género.	X	X
	Comprende y valora la importancia de las relaciones equitativas en las interacciones con la pareja, familia y comunidad.	X	X
	Analiza críticamente mitos, creencias, tabúes y estereotipos de género contruidos en torno a la sexualidad.	X	X
	Reflexiona sobre la importancia del vínculo afectivo-emocional en el enamoramiento y toma de decisiones saludables para la vida en pareja.	X	X
	Comprende la importancia de una vida saludable evitando situaciones y comportamientos de riesgo que pueden afectar el desarrollo de una sexualidad saludable.	X	X
	Reflexiona sobre sus capacidades y expectativas, planteándose un proyecto de vida, con autonomía y seguridad en su propia elección.	X	X
	Valora su condición de ciudadano y ciudadana, ejerciendo sus derechos y deberes en los diferentes ámbitos de participación social: familia, escuela y comunidad	X	X

Aprendizajes Básicos por Ciclo de Estudio y según Dimensiones

En las siguientes matrices se presentan los aprendizajes antes citados, los mismos que por razones didácticas, se presentan desagregados en tres dimensiones: biológica- reproductiva, socio-afectiva y ético y moral, sin embargo, es necesario destacar que en la acción pedagógica estos aprendizajes, cuando son asimilados por las y los estudiantes, se expresan de manera integrada en su personalidad.

Los aprendizajes que corresponden al nivel de educación primaria, se orientan a brindar los conocimientos básicos relacionados con las características corporales, desde lo biológico y fisiológico, así como aquellas características socio-afectivas y éticas que las niñas y los niños en los diferentes ciclos de estudio deben conocer, a fin de que el ejercicio de la sexualidad se de en un marco de comportamientos saludables y respeto de los derechos humanos, que les permita enfrentar situaciones de riesgo, tales como el abuso sexual o cualquier otra forma de maltrato.

Así mismo, los aprendizajes correspondientes al nivel de educación secundaria, profundizan los conocimientos aprendidos en el nivel anterior, enfatizando en temas específicos de acuerdo al ciclo en que se encuentran las y los estudiantes. Algunos de estos temas son: el enamoramiento, la relación de pareja, la equidad de género, derechos y ciudadanía, entre otros. La finalidad es que las y los estudiantes sean capaces de ejercitar su sexualidad de manera saludable, responsable y placentera, conscientes de sus derechos y deberes y de la necesidad de articular sus acciones en un proyecto de vida, que les permita lograr sus metas, en el marco de una cultura democrática y de respeto a los demás.



7.2.2 MATRIZ DE APRENDIZAJES BÁSICOS POR CICLO DE ESTUDIO SEGÚN DIMENSIONES

EDUCACIÓN PRIMARIA

DIMENSIONES APRENDIZAJE	CICLO	BIOLÓGICA- REPRODUCTIVA	SOCIO-AFECTIVA	ÉTICA Y MORAL
<p>Reconoce y acepta sus características personales valorando su identidad y la de los demás.</p>	III	<p>Reconoce las características corporales de su sexo.</p> <p>Conoce los principales hábitos de aseo personal y cuidado del cuerpo.</p>	<p>Acepta sus características personales, fortaleciendo la confianza en si misma/o.</p> <p>Practica hábitos para el cuidado de su cuerpo reconociendo su importancia en relación a su salud integral.</p>	<p>Valora sus características personales y respeta las que poseen sus compañeros.</p>
	IV	<p>Identifica sus características corporales en el marco de los roles de género.</p>	<p>Acepta sus características personales y cambios socio emocionales como parte de su crecimiento y desarrollo.</p>	<p>Valora su rol de género en las relaciones que establece con los demás.</p>
	V	<p>Reconoce los cambios biológicos que experimenta en su cuerpo.</p> <p>Identifica las características que definen su sexo y las diferencias respecto del sexo opuesto.</p>	<p>Acepta sus características personales sobre su género, así como las características de los y las demás.</p>	<p>Respeto a sus compañeros sin distinción de sexo, cultura, estado físico o salud.</p>

DIMENSIONES APRENDIZAJE	CICLO	BIOLÓGICA- REPRODUCTIVA	SOCIO-AFECTIVA	ÉTICA Y MORAL
Identifica el proceso de la reproducción humana en el marco de las relaciones sexuales y afectivas entre el hombre y la mujer.	III	Conoce los procesos biológicos que dan origen a la vida humana.	Expresa afecto en las relaciones que establece con los demás.	Valora las relaciones afectivas que se establecen entre padres e hijos, en el contexto familiar.
	IV	Describe las características del desarrollo del feto en el útero materno. Identifica los cuidados del bebé y la madre durante el embarazo.	Expresa la importancia de la reproducción humana y la afectividad como base de las relaciones que se establecen entre el varón y la mujer.	
	V	Identifica procesos biológicos y fisiológicos relacionados con la reproducción humana.	Expresa la importancia del respeto al otro en la relación de enamoramiento. Reconoce que la maduración física y emocional son condiciones necesarias pero no suficientes para la maternidad y paternidad.	Valora los sentimientos en las relaciones afectivas entre varones y mujeres, en el marco de la constitución de la familia.

DIMENSIONES APRENDIZAJE	CICLO	BIOLÓGICA- REPRODUCTIVA	SOCIO-AFECTIVA	ÉTICA Y MORAL
<p>Reconoce y valora los sentimientos y afectos existentes en las relaciones que establece con sus pares, docentes y familiares.</p>	III		<p>Expresa sentimientos de seguridad y bienestar en sus relaciones con sus familiares, amigos y profesores.</p> <p>Comunica las emociones y sentimientos que experimenta en las relaciones que establece con los demás.</p>	<p>Valora la relación y la expresión de afectos en interacciones con sus familiares y amigos.</p>
	IV		<p>Identifica la importancia de establecer relaciones con otras personas: compañeras y compañeros en la escuela, profesores, familiares y pares en su vecindario.</p>	
	V	<p>Identifica las bases biológicas de los sentimientos y emociones que se suscitan en sus interacciones con las personas y el mundo que le rodea.</p>	<p>Identifica los sentimientos y afectos en relación a las personas con quienes interactúa.</p> <p>Expresa sus preferencias afectivas en relación con pares y docentes.</p> <p>Expresa libre y abiertamente su opinión relacionada con el enamoramiento.</p>	<p>Valora sus propias vivencias, afectos y opiniones, reconociendo igual valor a las experiencias de las y los demás.</p>

DIMENSIONES APRENDIZAJE	CICLO	BIOLÓGICA- REPRODUCTIVA	SOCIO-AFECTIVA	ÉTICA Y MORAL
Comprende el rol de la familia en el desarrollo socio-afectivo de las niñas y los niños y reflexiona sobre su importancia en el marco de relaciones equitativas.	III		<p>Expresa la importancia de la comunicación y la consolidación de vínculos afectivos entre padres e hijos.</p>	<p>Valora la importancia del afecto y los sentimientos en la comunicación entre padres e hijos.</p> <p>Asume actitudes de reciprocidad en relación al afecto y cuidado recibido.</p>
	IV		<p>Acepta la importancia de las relaciones familiares en el desarrollo personal y social.</p> <p>Expresa afectos y sentimientos a las personas que le rodean.</p>	<p>Juzga por sí misma/o los efectos de su comportamiento en relación a otras personas.</p>
	V		<p>Expresa comportamientos autónomos y actitudes de respeto hacia los demás, a través del diálogo.</p>	<p>Valora la importancia de promover relaciones equitativas entre varones y mujeres</p>

<p style="text-align: center;">DIMENSIONES</p> <p>APRENDIZAJE</p>	CICLO	BIOLÓGICA- REPRODUCTIVA	SOCIO-AFECTIVA	ÉTICA Y MORAL
<p>Se reconoce como sujeto de derecho en todos los ámbitos de participación social: familia, comunidad, escuela.</p>	III		Reconoce sus derechos como niño o niña.	Valora la importancia del respeto a sus derechos y los derechos de los demás.
	IV		Muestra respeto y cooperación con sus pares, como parte de los derechos y deberes.	<p>Valora la importancia de promover una cultura de derechos en familia y comunidad.</p>
	V		Acepta la importancia del respeto a las diferencias que existen entre las personas, y las ubica en el marco de los derechos humanos.	

DIMENSIONES APRENDIZAJE	CICLO	BIOLÓGICA- REPRODUCTIVA	SOCIO-AFECTIVA	ÉTICA Y MORAL
Identifica roles y estereotipos de género, que favorecen relaciones inequitativas , y promueve cambios en los mismos.	IV		<p>Analiza críticamente los estereotipos de género asociados con creencias y prejuicios.</p> <p>Identifica la relación que se establece entre las diferencias sexuales y los estereotipos de género.</p>	<p>Cuestiona los mensajes acerca de la sexualidad que difunden los medios de comunicación.</p>
	V		<p>Expresa de manera clara y respetuosa los temas de sexualidad con su familia y entre sus pares del mismo sexo, así como con los del sexo opuesto.</p>	<p>Rechaza las condiciones que favorecen relaciones inequitativas entre los géneros.</p> <p>Asume una posición proactiva frente a los cambios en los roles de género.</p>
Conoce sus capacidades y expresa sus expectativas personales planteándose un proyecto de vida, manifestando autonomía y seguridad.	IV		<p>Acepta con agrado sus habilidades personales y explica sus expectativas a los demás.</p>	<p>Valora sus habilidades personales como parte de su desarrollo y autonomía.</p>
	V		<p>Describe y comprende la importancia de su proyecto de vida.</p> <p>Plantea su proyecto de vida con autonomía y seguridad en sí misma o sí mismo.</p>	

DIMENSIONES APRENDIZAJE	CICLO	BIOLÓGICA- REPRODUCTIVA	SOCIO-AFECTIVA	ÉTICA Y MORAL
Identifica situaciones de riesgo que pueden afectar su integridad física y psicológica, manifestando rechazo contra todas las formas de violencia que afectan a las personas.	III	Identifica los signos de malestar en su cuerpo que se presentan en situaciones de riesgo.	Expresa la importancia de cuidar su cuerpo y sus sentimientos, conservando buenas relaciones con los demás y evitando en sus interacciones situaciones que ponen en riesgo su salud integral.	Valora el cuidado de su persona y de los demás.
	IV	Discrimina señales de alarma relacionadas con el funcionamiento del cuerpo, frente a situaciones de abuso sexual y otras formas de violencia.	Comunica cualquier situación de riesgo en su relación con las y los demás que afecta su integridad física y psicológica. Responde asertivamente a los comportamientos de los demás, previniendo situaciones de acoso y riesgo de abuso sexual. Manifiesta su rechazo contra todas las formas de violencia que afectan a las personas.	Cuestiona el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes como violación de sus derechos. Reflexiona críticamente sobre la prevención de la violencia contra la mujer, la niña y el niño. Valora y respeta el cuerpo y la vida en sí mismo y en relación a los demás.
	V	Reconoce las características de las infecciones de Transmisión Sexual VIH/SIDA.	Asume comportamientos y actitudes adecuados de prevención en relación las enfermedades de transmisión sexual.	Promueve la no discriminación y el buen trato con las personas que padecen el VIH SIDA.

LOS APRENDIZAJES QUE SE BRINDAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, RESPETAN LAS CREENCIAS RELIGIOSAS DE CADA FAMILIA.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIMENSIONES APRENDIZAJE	CICLO	BIOLÓGICA- REPRODUCTIVA	SOCIO-AFECTIVA	ÉTICA Y MORAL
<p>Reconoce, acepta y valora sus cambios corporales, en el marco de su identidad sexual y de género.</p>	VI	<p>Identifica los cambios físicos, biológicos y fisiológicos que ocurren en la adolescencia.</p>	<p>Expresa sentimientos positivos en relación a sus cambios corporales.</p> <p>Reconoce su identidad sexual y de género.</p> <p>Expresa una actitud positiva hacia el cuidado de su cuerpo.</p>	<p>Respeto a sus compañeras y compañeros, sin distinción de género ni a causa de su condición física.</p>
	VII		<p>Establece su identidad sexual en un marco de relaciones equitativas.</p> <p>Construye una imagen corporal de sí misma o sí mismo, aceptando los cambios biológicos, fisiológicos y psicológicos en la adolescencia.</p>	<p>Reconoce su condición de ser adolescente y se valora como sujeto de derechos.</p>
<p>Comprende y valora la importancia de las relaciones equitativas en las interacciones con la pareja, familia y comunidad.</p>	VI		<p>Establece relaciones asertivas con las personas de su propio sexo y del sexo opuesto, en las interacciones que establece con ellos.</p> <p>Comparte roles en el marco de relaciones equitativas en el hogar, escuela, trabajo y comunidad.</p>	<p>Acepta y valora la importancia de promover relaciones equitativas entre varones y mujeres.</p> <p>Valora la importancia de las normas para la convivencia en el seno de las relaciones familiares y de pareja.</p> <p>Respeto a sus pares, familiares y comunidad en las relaciones interpersonales que establece.</p>

DIMENSIONES APRENDIZAJE	CICLO	BIOLÓGICA- REPRODUCTIVA	SOCIO-AFECTIVA	ÉTICA Y MORAL
	VII		Toma conciencia de la importancia de promover relaciones equitativas entre varones y mujeres.	Valora la importancia de los roles de género para promover relaciones familiares democráticas.
Analiza críticamente mitos, creencias, tabúes y estereotipos de género construidos en torno a la sexualidad.	VI		<p>Analiza y cuestiona los mensajes sobre la sexualidad que difunden los medios de comunicación.</p> <p>Expresa su punto de vista en relación a la masturbación, en el contexto de las creencias, sentimientos, actitudes y prejuicios existentes al respecto en su medio.</p>	<p>Emite juicio sobre los estereotipos de género que propician actitudes de violencia hacia la mujer.</p> <p>Asume una posición crítica reflexiva frente a los mitos y creencias que dificultan una relación mutuamente satisfactoria y en equidad, en la pareja.</p> <p>Analiza críticamente los estereotipos de género y el ejercicio de la sexualidad en diferentes contextos culturales.</p>
	VII	<p>Conoce los fundamentos científicos que sustentan el ejercicio de una sexualidad saludable.</p> <p>Conoce las características biológicas y fisiológicas de las relaciones sexuales, y su relación con mitos y tabúes.</p>	<p>Acepta la integración de la afectividad en el ejercicio de la sexualidad.</p> <p>Se expresa libremente en relación a los mitos y tabúes existentes en su medio, asociados a las relaciones sexuales.</p>	<p>Examina críticamente el impacto que tiene en la sexualidad la existencia los estereotipos de género, mitos y creencias asociados a la sexualidad.</p>
Reflexiona sobre la importancia del vínculo afectivo-emocional en el enamoramiento y toma de decisiones saludables para la vida en pareja.	VI	<p>Identifica la relación existente entre los cambios fisiológicos en la adolescencia y el enamoramiento.</p> <p>Identifica las repercusiones corporales negativas del maltrato físico y el abuso sexual.</p>	<p>Comparte vivencias, sentimientos y opiniones en torno al enamoramiento.</p> <p>Reconoce las consecuencias emocionales negativas que genera la violencia en las relaciones de pareja y, en general, con las demás personas de su entorno.</p>	<p>Reflexiona sobre la toma de decisiones en forma autónoma y responsable respecto a la sexualidad.</p> <p>Rechaza el maltrato físico y el abuso sexual considerándolos como violación de los derechos.</p> <p>Valora la importancia de asumir compromisos para erradicar todo tipo de violencia, en especial, el abuso sexual y la violencia basada en género.</p>

DIMENSIONES APRENDIZAJE	CICLO	BIOLÓGICA- REPRODUCTIVA	SOCIO-AFECTIVA	ÉTICA Y MORAL
	VII	Conoce los métodos de planificación familiar y sus efectos en el organismo.	Asume una posición responsable frente a la maternidad y paternidad. Expresa su opinión con relación a los diferentes métodos de planificación familiar. Manifiesta la importancia de la comunicación asertiva y respetuosa con su pareja, en aspectos de su sexualidad.	Reflexiona con respecto al inicio de las relaciones sexuales, fortaleciendo la responsabilidad en la toma de decisiones en los adolescentes.
Comprende la importancia de una vida saludable evitando situaciones y comportamientos de riesgo que pueden afectar el desarrollo de una sexualidad saludable.	VI	Discrimina señales de alarma relacionadas con el funcionamiento del cuerpo, en situaciones de abuso sexual y otras formas de violencia.	Asume una posición reflexiva frente a la iniciación sexual en la adolescencia. Conoce pautas para enfrentar situaciones de acoso, hostigamiento y abuso sexual. Manifiesta su rechazo contra todas las formas de violencia que afectan a las personas.	Cuestiona toda forma de maltrato y violencia contra las niñas, niños y adolescentes como una vulneración de sus derechos. Establece compromisos de lucha contra el abuso sexual y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
	VII	Conoce el riesgo y el daño a la salud de las infecciones de transmisión sexual.	Expresa la importancia de la construcción de vínculos afectivos y de responsabilidad con el otro, en la relación de pareja.	Valora el respeto, la ayuda mutua y el cuidado del otro en la relación de la pareja. Establece compromisos de promoción de estilos de vida saludable relacionados con la sexualidad.

DIMENSIONES APRENDIZAJE	CICLO	BIOLÓGICA- REPRODUCTIVA	SOCIO-AFECTIVA	ÉTICA Y MORAL
Reflexiona sobre sus capacidades y expectativas, planteándose un proyecto de vida, con autonomía y seguridad en su propia elección.	VI		Acepta el desarrollo de sus habilidades personales como expresión de su autonomía, y explica sus expectativas de vida a las demás personas.	Valora sus habilidades y capacidades personales que contribuyen al bienestar y desarrollo de su familia y comunidad.
	VII		Plantea su proyecto de vida, sobre la base del diálogo de sus intereses y metas, con autonomía y proyección social.	Valora el desarrollo de una visión de futuro que favorezca su propia vida y la de los demás. Toma decisiones responsables sobre su sexualidad, que favorezcan al desarrollo de los objetivos de su proyecto de vida.
Valora su condición de ciudadano y ciudadana, ejerciendo sus derechos y deberes en los diferentes ámbitos de participación social: familia, escuela y comunidad.	VI		Manifiesta la importancia del respeto a sus derechos, que incluye el derecho a una vida sexual plena y saludable.	Reconoce y respeta los derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos
	VII		Desarrolla una actitud positiva hacia las diferencias entre las personas, y las ubica en el marco de los derechos humanos.	

LOS APRENDIZAJES QUE SE BRINDAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES , RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, RESPETAN LAS CREENCIAS RELIGIOSAS DE CADA FAMILIA.

7.3 Metodología para la implementación de la Educación Sexual Integral en las instituciones educativas.

En todo proceso pedagógico, a fin de garantizar una formación integral, se deben tomar en cuenta cuatro ejes curriculares ¹¹.

Aprender a conocer: (Aprendizaje permanente y autónomo). Consiste en que cada estudiante debe aprender a comprender el mundo que lo rodea, desarrollar sus capacidades académicas y profesionales y de comunicación con los demás. También implica enseñarle el placer de comprender, conocer y descubrir. Aprender para conocer supone, en primer término, **aprender a aprender**, ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento.

Aprender a hacer: (Cultura emprendedora y productiva). Significa adquirir competencias que capaciten al estudiante a hacer frente a gran número de situaciones y problemas, y no únicamente procurar una calificación académica o profesional. Mediante este eje curricular, las y los estudiantes deben aprender a tomar decisiones, ser creativos, crear sinergias, etc.

Aprender a vivir juntos: (Convivencia, ciudadanía). Implica el desarrollo de la comprensión hacia el prójimo (empatía) y de la percepción de interdependencia con la otra persona, al realizar proyectos comunes y prepararse para enfrentar los conflictos. Las y los estudiantes deben aprender a descubrir al otro; aprender a discrepar y aceptar las diferencias, pero sobre todo aprender a encontrar puntos de coincidencia y consenso.

Aprender a ser: (Transcendencia, identidad, autonomía). Implica que las y los estudiantes se conozcan y comprendan a sí mismas y a sí mismos; cuando sepan quienes son (autoconocimiento) sabrán desarrollar sus potencialidades para ser mejores personas. Esto implica también enseñarles a nutrirse de fuerzas y puntos de referencia positivos, que faciliten el poder comportarse en sociedad, como personas responsables y justas.

Con base a lo señalado, la metodología que permitirá desarrollar la Educación Sexual Integral con las y los estudiantes, se fundamenta en la **actividad, la participación y la cooperación**. Este planteamiento reconoce la importancia fundamental de la experiencia de las personas, independientemente de su edad o cualquiera otra consideración, en la interiorización y asimilación de los aprendizajes. Es sobre esta base que se construyen los nuevos aprendizajes, los cuales requieren procesos de retroalimentación continua con la realidad fáctica, enriqueciendo las formas de pensar, actuar y sentir de los individuos, y mejorando, en conjunto, las relaciones entre los grupos sociales.

En relación a lo planteado, la **actividad** no se refiere a un proceso físico, sino a una actividad pedagógica que promueva una intensa actividad mental en la persona que aprende, cuyo centro es la experiencia del propio sujeto en interacción con los otros. Se necesita que esta actividad mental se exprese en palabras, en gestos o en conductas externas cotidianas para convertir esta acción intrasubjetiva en otra intersubjetiva, capaz de ser compartida creativamente con otras personas; y eso sólo es posible si las y los

¹¹ Adaptado de Delors, Jaques (1994): "Los cuatro pilares de la educación" en *La educación encierra un tesoro*. El Correo de la UNESCO, pp. 91-103.

docentes logran que los niños, niñas y adolescentes participen; es decir, expresen lo que procesan en su actividad interna, convirtiendo el pensamiento en lenguaje. En esta actividad participativa es relevante el papel de las y los docentes como mediadores pedagógicos.

En relación a **la participación**, este es un elemento pedagógico de importancia fundamental, porque es la única forma de socializar los pensamientos individuales, convirtiendo los saberes intrasubjetivos en discursos intersubjetivos, materia prima de la acción educativa. Pero la participación no es tampoco una actividad simple, un proceso "natural" de los niños, niñas y adolescentes en los escenarios pedagógicos. La participación sólo es posible cuando el clima de clase ha llegado a ser motivador, democrático y positivamente afectivo, e impulsa a desarrollar una comunicación empática.

Finalmente, **la cooperación**, como tercer elemento metodológico de la Educación Sexual Integral, es un proceso al que se conoce también con el nombre de interaprendizaje o "aprendizaje entre pares", porque es la acción pedagógica que se genera espontánea o intencionalmente entre los miembros de la clase, o del grupo de trabajo pedagógico. Se parte del supuesto que una compañera o un compañero de aula tiene a su favor claves de comunicación propias de cada generación, habilidades sociales y empatía para compartir exitosamente conocimientos y establecer aprendizajes conjuntos con otras y otros estudiantes.



7.4. Propuesta de sesiones de tutoría para desarrollar temas de educación sexual integral

La implementación de la Educación Sexual Integral requiere el desarrollo de contenidos que se sustenten en el diagnóstico institucional así como en las necesidades e intereses de las y los estudiantes del nivel y grado al que pertenecen. A continuación se sugieren un conjunto de sesiones de tutoría en Educación Sexual Integral, para desarrollar con las y los estudiantes del nivel de educación primaria y secundaria, los mismos que incorporan los enfoques de desarrollo humano, derechos humanos, interculturalidad y equidad de género.

La importancia de considerar estos enfoques en el desarrollo de las mencionadas sesiones, radica en la necesidad de formar ciudadanos responsables, conscientes de sus deberes y derechos, que rechazan todo tipo de violencia y que valoran la diversidad en un contexto de convivencia democrática y armónica.



I CICLO EDUCACIÓN INICIAL (0 a 2 años)

SESIONES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Necesito tu amor y tu presencia. • Dímelo y dámelo. • Jugar con mi cuerpo me ayuda a saber quién soy. • Tu presencia me ayuda a sentir seguridad. 	<p>En el tema de sexualidad y afectividad:</p> <p>Tomar conciencia de las necesidades físicas, emocionales y afectivas de las y los bebés, contribuyendo a la relación de apego necesaria y procesos de socialización desde temprana edad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • A veces digo NO, y eso es importante para alcanzar mi autonomía. • Necesito aprender a expresar mis emociones. 	<p>En el tema de autonomía y socialización:</p> <p>Reconocer el derecho de las niñas y los niños de decir NO, en un contexto de estímulo adecuado a su autonomía para favorecer en el futuro la toma independiente de decisiones. Fortalecimiento de las capacidades para el reconocimiento y manejo de las emociones.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Como soy muy pequeñita o muy pequeñito necesito que me ayudes a defender mis derechos. 	<p>En el tema de los derechos de las niñas y los niños:</p> <p>Promover que los cuidadores y cuidadoras conozcan y hagan suya la importancia de defender los derechos de los niños y las niñas.</p>
<p>Interacciones guiadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tus caricias me dan seguridad y me ayudan a conocerme. • Todo mi cuerpo comunica mis emociones. • Necesito tu ayuda para aprender quién soy . • Dime qué haces y cómo lo haces, y entenderé el mundo. 	<p>En el tema de la corporalidad:</p> <p>Establecer la conciencia corporal a través del contacto agradable, cuidadoso y respetuoso que sugiere valoración del yo corporal. Ejercitación de las posibilidades expresivas del cuerpo.</p> <p>En el tema del desarrollo del lenguaje:</p> <p>Fortalecer el inicio de la comunicación verbal y, de esta manera, el conocimiento mutuo y la consolidación de los vínculos afectivos.</p>

II CICLO EDUCACIÓN INICIAL (3 a 5 años)

SESIONES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Cómo soy. • Mi cuerpo es la casa de mi corazón. 	<p>En el tema de la corporalidad: Ejercitar el cuerpo en forma lúdica para su integración como una totalidad. Desarrollar la expresión corporal, para integrar emociones, sentimientos e ideas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Somos amigos y amigas . 	<p>En el tema de pertenencia a grupos: Construir el sentimiento de pertenencia a grupos, y valorar la participación grupal de las niñas y los niños.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicando a los demás lo que me gusta y lo que no me gusta. • Las niñas y los niños aprendemos a cuidarnos. • Mi escudo protector son las personas que me quieren. 	<p>En el tema de asertividad y prevención del abuso sexual: Favorecer el comportamiento asertivo frente a los adultos. Identificar situaciones de abuso sexual y reconocer a las personas a las que pueden recurrir para buscar ayuda.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Todas y todos compartimos las tareas en casa. • ¿Qué nos hace diferentes a las niñas y a los niños?. 	<p>En el tema de identidad sexual y comportamiento equitativo de género: Favorecer en las niñas y los niños la construcción de la identidad sexual en un marco de equidad de género.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Queremos saber cómo nacemos. 	<p>En el tema del origen de la vida y la reproducción: Proporcionar información básica sobre el vínculo afectivo en los padres, el origen de la vida y la reproducción.</p>

III CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA

SESIONES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Soy mujer como mamá; Soy hombre como papá. • Me identifico con papá y mamá. 	<p>En el tema de la identidad de género: Reconocer y valorar su rol de género, fortaleciendo la confianza en sí mismo y la valoración del otro.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Yo también sé querer, cuidar y respetar mi cuerpo. 	<p>En el tema de corporalidad: Reconocer y valorar su cuerpo fortaleciendo la confianza en sí mismo. Identificar y valorar las prácticas cotidianas de higiene y cuidado del cuerpo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cómo nacemos. 	<p>En el tema de la reproducción humana: Conocer cómo ocurre el embarazo, la gestación y el nacimiento, en el marco de las relaciones sexuales y afectivas entre los padres.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Reconozco mi lugar dentro de mi familia. • Reconozco a las personas que me quieren y me cuidan. 	<p>En el tema del rol de la familia en el desarrollo de la confianza básica y la autonomía: Fortalecer sentimientos de seguridad y bienestar en las relaciones familiares, dando y recibiendo afecto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Me pongo en lugar de las y los demás y mejoro mis relaciones interpersonales. 	<p>En el tema de desarrollo de habilidades sociales: Desarrollar y fortalecer habilidades empáticas en las interacciones con las y los demás.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Trato a todas y todos por igual, con respeto y afecto. 	<p>En el tema de igualdad en las relaciones interpersonales: Valorar el buen trato en las relaciones interpersonales.</p>

IV CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA

SESIONES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Cómo nacemos. 	<p>En el tema de la reproducción: Conocer cómo ocurre el embarazo, gestación y nacimiento, en el marco de las relaciones sexuales y afectivas entre los padres.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Mi cuerpo y mis emociones. 	<p>En el tema de la integración entre el cuerpo, la mente y la vida emocional: Reconocer cómo vivimos las emociones y cómo se expresan a través de nuestro cuerpo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Me siento amada o amado, y protegida o protegido, por mi familia. 	<p>En el tema del rol de la familia como soporte emocional y afectivo de hijas e hijos: Reconocer el rol de la familia en el desarrollo socio-afectivo y emocional de cada uno.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Las niñas y los niños somos igualmente expresivos, tiernos y cariñosos. • Todos somos personas valiosas. • Comunicándome asertivamente con mis amigas y amigos. • Interactúo y disfruto del juego con mis amigas y amigos. 	<p>En el tema de la equidad de género, el desarrollo de las habilidades sociales y la comunicación asertiva: Identificarse con roles equitativos de género, reconociendo el valor intrínseco de cada persona. Expresar frente a los demás sentimientos, afectos y opiniones oportunamente. Reconocer que se comparten los mismos derechos con los demás y se pueden disfrutar juntos experiencias de amistad y afecto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tomamos decisiones con apoyo de las y los adultos. 	<p>En el tema del desarrollo de la autonomía y toma de decisiones al inicio de la adolescencia: Reconocer la importancia del punto de vista del otro en la toma de decisiones personales.</p>

V CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA

SESIONES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Tomo mis propias decisiones. 	<p>En el tema del desarrollo de la autonomía y toma de decisiones al inicio de la adolescencia:</p> <p>Reconocer y tomar las decisiones mejores para sí mismos, y los demás.</p> <p>Tomar decisiones con apoyo de los adultos en relación a su sexualidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Mi imagen corporal. • Valoro mis cambios y el inicio de mi adolescencia. 	<p>En el tema de los cambios en la adolescencia, que incluyen la imagen corporal y la identidad personal:</p> <p>Valorar los cambios físicos, psicológicos y en los roles sociales, y reconocer su imagen corporal en el contexto de la construcción de su identidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ella me mira, yo la miro; él me mira y yo lo miro. 	<p>En el tema del enamoramiento en las y los preadolescentes:</p> <p>Promover una reflexión integradora sobre el tema del interés especial que las y los preadolescentes empiezan a experimentar por personas del sexo opuesto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicando lo que nos sucede nos protegemos eficazmente. 	<p>En el tema de la prevención del abuso sexual:</p> <p>Identificar situaciones de riesgo de abuso sexual, evitarlas y comunicar oportunamente lo ocurrido a personas de confianza.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Interactuando en grupos crecemos como personas. 	<p>En el tema de la interacción en grupos:</p> <p>Compartir en grupo valores, vivencias, emociones, intereses, gustos entre preadolescentes, reforzando los vínculos interpersonales y construyendo sentimientos de pertenencia.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Varones y mujeres tenemos los mismos derechos y oportunidades. 	<p>En el tema de superación de los estereotipos y cambios en los roles de género:</p> <p>Identificar los estereotipos de género existentes que favorecen relaciones inequitativas, y promover cambios en los roles de género.</p>

VI CICLO EDUCACIÓN SECUNDARIA

SESIONES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Estoy cambiando. • Me gusta cómo me veo y cómo me ven los demás . • Mi familia y yo estamos cambiando. 	<p>En el tema de los cambios en la adolescencia: Reconocer los cambios en la adolescencia, aceptándolos y valorándolos en el marco de nuestra diversidad étnica y cultural. Reconocer y superar las dificultades en la comunicación intrafamiliar.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Respetando las normas y entendiéndome con mi familia. 	<p>En el tema de la comunicación y las normas de convivencia: Reconocer la importancia de la comunicación y las normas para la convivencia en el seno de las relaciones familiares.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Hablemos claro. 	<p>En el tema de la masturbación: Reflexionar sobre el tema de la masturbación, en el contexto de creencias, sentimientos, actitudes y prejuicios al respecto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Creo que estoy enamorada o enamorado. 	<p>En el tema del enamoramiento: Compartir vivencias, sentimientos, ideas y opiniones en torno al enamoramiento.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Hombres y mujeres somos igualmente valiosos. • Los hombres podemos ser tiernos y las mujeres fuertes. • Superando los estereotipos de género • Todas y todos ganamos. 	<p>En el tema de estereotipos y relaciones equitativas de género: Tomar conciencia acerca de la importancia de promover relaciones equitativas entre hombres y mujeres. Analizar críticamente los estereotipos y roles de género, y establecer compromisos de cambio.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Reconozco situaciones de abuso sexual y hago respetar mis derechos. • Mi autoestima es mi escudo protector. • Encontrando la mejor forma de expresarme. 	<p>En el tema de la prevención del abuso sexual: Reconocer las formas de comunicación asertiva para establecer mejores y eficaces relaciones con los demás, y prevenir situaciones de abuso sexual. Reconocer y valorar las cualidades personales, comprendiendo como estas construyen autoestima. Identificar situaciones de riesgo de abuso sexual y evitarlas, en el marco del reconocimiento de derechos.</p>

VII CICLO EDUCACIÓN SECUNDARIA	
SESIONES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Soy adolescente, merezco valoración y respeto. 	<p>En el tema de derechos y autoestima en el adolescente:</p> <p>Reconocer su condición de ser jóvenes en proceso de cambio, y valorarse como sujetos de derechos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Respetando los derechos de las personas. 	<p>En el tema de derechos humanos y orientación sexual:</p> <p>Examinar críticamente actitudes acerca de la orientación sexual, en el marco de los derechos de las personas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Compartiendo mis ideas sobre el deseo sexual. • Todo a su debido tiempo. • Viviendo mi sexualidad. 	<p>En el tema del deseo sexual e inicio de las relaciones sexuales:</p> <p>Reflexionar con respecto al inicio de las relaciones sexuales, compartiendo ideas y fortaleciendo la responsabilidad de las y los adolescentes frente al tema.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Desafiando los estereotipos de género. • Evitemos la violencia de género. 	<p>En el tema de estereotipos de género, violencia de género y medios de comunicación:</p> <p>Examinar los cambios en los estereotipos de género en la época actual, analizando el rol de los medios de comunicación, para comprender de qué manera los estereotipos de género propician situaciones de violencia hacia la mujer.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tú preguntas, yo respondo asertivamente sobre las relaciones sexuales. • Tomando decisiones con responsabilidad. 	<p>En el tema de la comunicación asertiva y el inicio de las relaciones sexuales en las y los adolescentes:</p> <p>Reflexionar acerca de la importancia de tomar decisiones en forma autónoma y reflexiva, en relación a su sexualidad.</p>

7.5. Estrategias para la implementación de la Educación Sexual Integral

o Asesoría técnica

Es el proceso pedagógico de fortalecimiento de capacidades y de manejo de estrategias en los miembros de comunidad educativa.

Para implementar la educación sexual integral en la institución educativa se brindará asesoría técnica al personal directivo, docente, estudiantes, padres y madres de familia, utilizando la propuesta pedagógica de la Educación Sexual Integral en la comunidad educativa, haciendo énfasis en el logro de aprendizajes que lleven a las y los estudiantes al ejercicio de una sexualidad saludable, en el marco de su formación integral.

Asimismo, se trabajará con los directores de las instituciones educativas y los especialistas de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, con el fin de sensibilizarlos y comprometerlos en la implementación de una Educación Sexual Integral en las instituciones educativas de sus jurisdicciones.

Se considera que el desarrollo exitoso de una ESI implica la conformación de un equipo docente "bien formado", no solamente "bien capacitado". Esto supone un trabajo amplio, que involucre aspectos relacionados con el desarrollo personal del docente, así como con sus competencias didácticas y sus conocimientos sobre sexualidad. Es así que se espera tener un equipo de profesionales formados en el tema, y que además estén lo suficientemente motivados para incorporar los cambios significativos necesarios que permitan el desarrollo de la ESI de calidad.

o Dotación de materiales educativos

Luego de las asesorías técnicas y de acuerdo con las normas internas del Ministerio de Educación, se dotará de manera progresiva, a las instituciones educativas, al personal directivo, docentes, estudiantes y padres y madres de familia de materiales relacionados con el tema de la Educación Sexual Integral.

o Acompañamiento del proceso

Las visitas de acompañamiento a las instituciones educativas serán permanentes y permitirán reforzar conocimientos, brindar asesoría técnica pedagógica y comprobar si se está cumpliendo con la implementación de los lineamientos pedagógicos, tal como estaba previsto y en los plazos programados.

También permitirá detectar oportunamente las dificultades que se presenten durante el proceso de réplica e implementación de acciones en el aula, a fin de tomar las medidas correctivas pertinentes.

o Intercambio de experiencias

Es importante tener en consideración la realización de encuentros anuales de intercambio de experiencias, entre las instituciones educativas de cada región educativa, para recoger lecciones aprendidas de las experiencias desarrolladas, que permitan unificar criterios de acción para mejorar la eficacia y eficiencia de la intervención.

Los Lineamientos de Educación Sexual Integral se acogen al marco legal y normativo vigente en el país...



8. RESPONSABLES DE LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

El Ministerio de Educación es la entidad rectora, quien de acuerdo con su Reglamento de Organización y Funciones, delega a la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa-DITOE la función de normar, planificar, coordinar, asesorar, monitorear y evaluar las acciones de tutoría y orientación educativa. Incluye las áreas de la tutoría, la educación sexual, la promoción para una vida sin drogas y los derechos humanos y la convivencia escolar democrática. Asimismo, le corresponde a la DITOE proponer las políticas y estrategias de tutoría y orientación educativa relacionadas con las áreas de la tutoría y la educación sexual, entre otros temas.

En tal sentido, las directrices que a continuación se señalan son para el cumplimiento de todas las direcciones, instancias y niveles del sistema educativo a través de los cuales se brinda la educación sexual integral.

8.1. Directrices para el Ministerio de Educación

La Dirección de Tutoría y Orientación Educativa – DITOE

- ◆ Promueve una Educación Sexual Integral de calidad científica, ética y con equidad, y su articulación con los objetivos de calidad educativa del Proyecto Educativo Nacional y las metas del Plan Nacional de Educación Para Todos, en el marco de los principios de la educación peruana.
- ◆ Conformar e impulsa una instancia responsable de la Educación Sexual Integral, con capacidad técnica y de gestión, así como con asignación presupuestal, que se encargue de normar, planificar, desarrollar, monitorear y evaluar las acciones respecto de la ESI, en el sistema educativo a nivel nacional.
- ◆ Coordina y asesora sobre la implementación de la Educación Sexual Integral a las diferentes direcciones del Vice-Ministerio de Gestión Pedagógica como aquellas del Vice-Ministerio de Gestión Institucional .
- ◆ Formula una propuesta pedagógica sobre la ESI, basada en los principios de la educación peruana, los lineamientos de educación sexual integral del presente documento, precisando las acciones para su implementación en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación-DRE y las Unidades de Gestión Educativa Local- UGEL.
- ◆ Brinda asesoría técnica a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, en el marco de desarrollo de la Educación Sexual Integral, que asegure su óptima implementación.
- ◆ Produce, publica y distribuye materiales con temas relacionados con la Educación Sexual Integral.

- ◆ Acompaña, monitorea y evalúa acciones de la Educación Sexual Integral que se brindan desde las áreas curriculares específicas y desde la Tutoría y Orientación Educativa.
- ◆ Promueve la inclusión de los padres, madres de familia y quienes hagan las veces de ellos, en las acciones de implementación de la ESI en las instituciones educativas, en el marco de los derechos humanos y la participación ciudadana.
- ◆ Promueve la incorporación en el currículo de las facultades de educación de las universidades e institutos pedagógicos, de programas/cursos dirigidos a fortalecer la formación inicial de los docentes en el tema de la ESI con calidad científica, ética y con equidad.
- ◆ Coordina con las diferentes direcciones del sector, tanto del Vice-Ministerio de Gestión Pedagógica como aquellas del Vice-Ministerio de Gestión Institucional.
- ◆ Coordina con otros sectores del Estado y de sociedad civil, así como con las agencias de Cooperación Internacional, para fortalecer la implementación de la Educación Sexual Integral.

8.2. Directrices para las Direcciones Regionales de Educación

- ◆ Promueve una Educación Sexual Integral de calidad científica, ética y con equidad, y su articulación al Proyecto Educativo Regional, en el marco de la participación ciudadana y los derechos humanos.
- ◆ Planifica y ejecuta acciones de capacitación, en el ámbito de su jurisdicción, en temas relacionados con la Educación Sexual Integral, adecuándose a la realidad regional.
- ◆ Promueve en las instituciones educativas de la región, la participación de las asociaciones de padres y madres de familia en la planificación, ejecución y evaluación de acciones para la implementación de la ESI.
- ◆ Promueve y apoya la diversificación de los contenidos de educación sexual integral con base al análisis de la situación de la región.
- ◆ Conformar un equipo técnico encargado de adecuar y/ o elaborar materiales educativos sobre Educación Sexual Integral con pertinencia cultural.
- ◆ Supervisa y verifica la distribución y entrega oportuna de materiales educativos a las Instituciones Educativas.
- ◆ Acompaña, monitorea y evalúa la implementación de la Educación Sexual Integral a nivel regional, local y en las instituciones educativas.
- ◆ Coordina con instancias regionales y locales de los sectores del Estado y sociedad civil, convenios y alianzas multisectoriales, que fortalezcan la implementación de la Educación Sexual Integral .
- ◆ Eleva informes periódicos a la DITOE sobre la implementación de la Educación Sexual Integral , en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.

8.3. Directrices para las Unidades de Gestión Educativa Local

- ◆ Promueve una Educación Sexual Integral de calidad científica, ética y con equidad, y su articulación al Proyecto Educativo Regional, en el marco de la participación ciudadana y los derechos humanos.

- ◆ Planifica y ejecuta acciones de capacitación en el ámbito de su jurisdicción en temas relacionados con la Educación Sexual Integral de calidad científica, ética y con equidad, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa, adecuándose a la realidad local.
- ◆ Promueve y apoya la diversificación de los contenidos de educación sexual con base al análisis de la situación de las instituciones educativas de su jurisdicción.
- ◆ Supervisa y verifica la distribución y entrega oportuna de materiales educativos a las Instituciones Educativas .
- ◆ Acompaña, monitorea y evalúa, en coordinación con la DRE, la implementación de la Educación Sexual Integral en las instituciones educativas.
- ◆ Promueve la incorporación de los padres y madres de familia en la implementación de la ESI, en el marco de la participación ciudadana y los derechos humanos, haciendo énfasis en la importancia que sus hijos reciban una Educación Sexual Integral de calidad.
- ◆ Coordina con las organizaciones de la Sociedad Civil el apoyo a la implementación de la Educación Sexual Integral, en el marco de los principios y enfoques descritos en el presente documento y el cumplimiento de su labor de vigilancia ciudadana.
- ◆ Eleva a las DRE informes periódicos sobre la implementación de la Educación Sexual Integral, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.



8.4. Directrices para las Instituciones Educativas

El Director (a), en coordinación con el Comité de Tutoría:

- ◆ Formula e implementa una propuesta pedagógica de Educación Sexual Integral, basada en los principios formulados en el presente documento.
- ◆ Asegura la incorporación de la Educación Sexual Integral de calidad, científica, ética y con equidad, impartida desde el enfoque de derechos humanos, de género e interculturalidad, en el marco de la TOE, en los instrumentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el Proyecto Curricular del Centro (PCC) y en el Plan Anual de Trabajo (PAT).
- ◆ Vela por la implementación de la Educación Sexual Integral a través del currículo y la tutoría, coherente con los lineamientos, principios y enfoques formulados en el presente documento.
- ◆ Fortalece las capacidades y la formación continua, sistemática y holística de las y los docentes, para que puedan brindar a sus estudiantes una Educación Sexual Integral de calidad, científica, ética y con equidad.
- ◆ Planifica, organiza y desarrolla capacitaciones para la implementación de la Educación Sexual Integral de calidad y con equidad, en la comunidad educativa, adecuándose a la realidad institucional.
- ◆ Vela por la promoción, defensa y cumplimiento de los derechos de los y las estudiantes, así como de los deberes con sus padres, docentes y demás miembros de la comunidad educativa, en el marco de una ESI de calidad y con equidad.
- ◆ Acompaña, monitorea y evalúa la implementación de la Educación Sexual Integral, en el marco de la TOE.
- ◆ Asegura, en adicional colaboración con el responsable de las actividades de Convivencia y Disciplina Escolar, el cumplimiento de las normas y el Reglamento de la Convivencia y Disciplina Escolar al interior de la institución educativa, favoreciendo un clima institucional positivo, como condición para la implementación de una Educación Sexual Integral con calidad y equidad.
- ◆ Sensibiliza e involucra a los padres y madres de familia en la implementación de la Educación Sexual Integral de sus hijos e hijas.
- ◆ Promueve y ejecuta alianzas y convenios con otras instituciones, considerando que su labor debe adecuarse a la normatividad vigente y los lineamientos de la DITOE.
- ◆ Establece mecanismos permanentes de acompañamiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Educación Sexual Integral de calidad, y con equidad a nivel nacional.



9. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La **supervisión** es un proceso técnico-administrativo de intervención, que busca mejorar la gestión de los servicios educativos. Se caracteriza por ser continuo y dinámico, de enseñanza-aprendizaje bidireccional, que investiga, analiza y promueve el desarrollo integral de las potencialidades de quienes tienen la responsabilidad de implementar los lineamientos de la ESI, contribuyendo a mejorar la toma de decisiones y la calidad de dicha implementación, en un ambiente de confianza, calidez, cordialidad y respeto mutuo.

Mediante la supervisión se buscará incentivar y fortalecer el adecuado desempeño del directivo, docente, tutores (as), así como mejorar sus competencias.

La supervisión se desarrollará mediante visitas periódicas según cronograma establecido. Estará a cargo de equipos de supervisión conformados por personal multidisciplinario.

La supervisión se realizará en forma sistemática, guardando un orden secuencial articulado y dinámico, observándose in situ los procesos y resultados de las acciones efectuadas en todos los niveles.

El **monitoreo** es un proceso continuo que nos permitirá contar con información sobre el desarrollo de las actividades, el cumplimiento de las metas en los plazos previstos y la utilización adecuada de los recursos e insumos educativos asignados. Por su naturaleza, el monitoreo será de carácter permanente y periódico, se desarrollará en los diferentes niveles de gestión, enfatizando el proceso y el resultado de la implementación de la Educación Sexual Integral.

Así mismo, la información que se recoja en el monitoreo servirá para conocer oportunamente, los avances y dificultades relacionadas con la implementación de las actividades según nivel de gestión, permitiendo que cada instancia pueda realizar los ajustes pertinentes, si el caso lo amerita.

Para tal efecto, se elaborarán los indicadores de proceso, teniendo en cuenta los objetivos así como la información producida en la evaluación de entrada, que permita conocer el estado del arte de la educación sexual en el país.

Asimismo, se contará con un instrumento de monitoreo diseñado en función de la definición de los procesos clave que la implementación de la ESI requiere.

La **evaluación** es un proceso de aprendizaje-experiencia que involucrará al personal directivo, docentes, estudiantes, padres y madres de familia con el fin de retroalimentar y mejorar los resultados producto de la implementación de la Educación Sexual Integral. Constituye una herramienta importante que permitirá conocer los resultados de las intervenciones de forma periódica y el impacto de la Educación Sexual Integral en las y los estudiantes. En este caso, se tomará en cuenta tanto la evaluación cuantitativa como la cualitativa, toda vez que ambas aproximaciones a una misma realidad generan una visión integral y complementaria, que proporciona mayor información y facilita la toma de decisiones.

La evaluación es importante para identificar los obstáculos o estancamientos que impiden alcanzar los objetivos de la Educación Sexual Integral, valorar los beneficios y costos que corresponden a los beneficiarios directos e indirectos, proporcionando un panorama claro del grado en que se han alcanzado los objetivos previstos.

La evaluación se llevará a cabo en etapas que implican actividades continuas de recolección, sistematización y análisis de información para determinar los logros en los objetivos propuestos en los lineamientos, así como el impacto de la intervención en el tiempo.

Con la finalidad de evaluar la adquisición de aprendizajes significativos (conocimientos, actitudes y prácticas) en cada uno de los beneficiarios de la implementación de la Educación Sexual Integral, se presentan algunos indicadores en los cuadros del acápite 6 *Identificación de problemas y aprendizajes a desarrollar en los miembros de la comunidad educativa*, los que deberán ser tomados como referencia.

Etapa 1:

Evaluación Inicial o Ex Ante:

Tiene por objeto conocer cuál es la situación de partida tanto del ambiente interno como externo y establecer objetivos y metas adecuadas y realistas. Este análisis se ha llevado a cabo mediante el Estudio Situación de la Educación Sexual en el Sistema Educativo cuya información ha constituido un insumo importante que ha orientado la programación, metodología a utilizar, organización, así como las competencias a desarrollar en el marco de la implementación de la Educación Sexual Integral.

Para realizar la evaluación de resultados alcanzados y de su sostenibilidad e impacto, es necesario tener información previa que dé cuenta del punto de partida para la implementación de la ESI. Esto se desarrollará mediante la medición de una línea de base, en una muestra representativa la comunidad educativa donde se recogerán los conocimientos, prácticas y creencias relacionadas con la ESI.

Etapa 2:

Evaluación Intermedia o de resultados

Evaluación del primer año de ejecución

Esta etapa tiene por objeto conocer, luego del primer año, cuál es la situación de la Educación Sexual Integral en un determinado lapso de implementados los presentes lineamientos, retomando las lecciones aprendidas y los aprendizajes logrados acordes a las metas.

Este análisis permitirá reorientar las acciones e implementar medidas correctivas. A continuación, se presentan las principales características de esta etapa:

- ▶ A quién: A una muestra estadística de beneficiarios intermedios y finales que participaron en la ejecución de las actividades de la primera fase.

- ▶ **Cuándo:** El momento más adecuado es durante la ejecución de actividades, casi al finalizar los plazos de intervención del primer año.
- ▶ **Quién la recoge:** Generalmente se contratan a evaluadores externos.
- ▶ **Con qué:** Instrumentos de evaluación cualitativos y cuantitativos, dependiendo de las necesidades y orientaciones y de los indicadores propuestos.
- ▶ **Quién usa la información:** Generalmente es el área de monitoreo y evaluación, para realizar el análisis comparativo de los resultados en distintos momentos de toma de datos, o la persona que asumirá esta área a nivel institucional.

Evaluación durante la ejecución

También se le conoce como “evaluación del proceso”, y consta de evaluaciones periódicas. Los criterios para su realización dependen, por un lado, de los operadores que implementan la Educación Sexual Integral (tanto a nivel programático como administrativo), y por otro lado, de los requerimientos de sus auspiciadores/donantes. Generalmente se plantean evaluaciones anuales o semestrales, luego de un tiempo prudencial en el que las actividades puedan generar resultados a mediano plazo en los beneficiarios, pero también recoge información respecto a las características de la ejecución.

Etapa 3:

Evaluación de impacto y permanencia de resultados

Generalmente, el impacto de la implementación de la ESI se refiere a qué tanto sus resultados han logrado cambios duraderos en la población de beneficiarios, luego del término de la intervención. Esta evaluación proporciona información real de la utilidad alcanzada en cuanto a la permanencia de los resultados. A continuación, se presentan las principales características de este momento de evaluación:

- ▶ **A quién:** Beneficiarios finales.
- ▶ **Cuándo:** Un año después de terminada la intervención .
- ▶ **Quién la recoge:** Se contratará el levantamiento de firmas expertas ad hoc.
- ▶ **Con qué:** Instrumentos de evaluación en función a los indicadores a evaluar.
- ▶ **Quién usa la información:** En particular, el área de monitoreo y evaluación para realizar el análisis comparativo de los resultados en distintos momentos de toma de datos.



Las instancias educativas en las cuales se evaluará la implementación de la Educación Sexual Integral:

- Dirección Regional de Educación
- Unidad de Gestión Educativa Local
- Instituciones educativas.

10. MULTISECTORIALIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.

La Educación Sexual Integral plantea la necesidad urgente de promover una sociedad educadora, que participa activa y favorablemente para hacer realidad su derecho a una educación de calidad, que permita un desarrollo integral de sus ciudadanas y ciudadanos.

Asimismo, demanda que los esfuerzos de los sectores sean coordinados y concertados, de tal manera que la respuesta multisectorial a las demandas de la educación sexual integral sea eficiente, efectiva y de calidad y permita acortar las brechas de inequidad de modo estructural y sistémico, desde todos los sectores.

Como indican los expertos en la materia, la educación sexual puede ser efectiva siempre y cuando se dé una colaboración entre el sector gubernamental, las ONGs, el sector privado y otras instancias de la sociedad civil y, siempre que promuevan los derechos humanos, entre ellos los derechos sexuales ¹².

Por lo tanto, la implementación de la educación sexual integral de calidad científica, ética y de calidad, a nivel nacional, regional y local, requiere la participación de los diferentes sectores del Estado y la sociedad civil, a fin de que establezcan alianzas estratégicas que permitan concertar acciones intersectoriales que favorezcan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país.



¹²OMS, 2006 "Defining Sexual Health: A Report of a Technical Consultation on Sexual Health.

11. BIBLIOGRAFÍA

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI)

2005 Guías para programas y proyectos de salud sexual y reproductiva en África. Madrid: Proyecto Vida de AECI.

ALIANZA INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO ¡SÍ PODEMOS!

2007 Documento marco. Lima: Instituto Peruano de Paternidad Responsable (INPPARES).

2006 Educación Integral de la Salud. Folleto Informativo. Lima: INPPARES.

ARIAS, R. y C. E. ARAMBURÚ

2000a Nuevos rostros y viejas costumbres: sexualidad y salud reproductiva entre jóvenes andinos. Lima: RED NACIONAL DE EDUCACIÓN, SALUD SEXUAL Y DESARROLLO PARA JÓVENES, REDESS JÓVENES.

2000b Uno empieza a alucinar... Percepciones de los jóvenes sobre sexualidad, embarazo y acceso a los servicios de salud: Lima, Cusco e Iquitos. Lima: RED NACIONAL DE EDUCACIÓN, SALUD SEXUAL Y DESARROLLO PARA JÓVENES, REDESS JÓVENES.

CÁCERES, C. (editor)

2002 La salud sexual como derecho en el Perú de hoy. Ocho estudios sobre salud, género y derechos sexuales entre los jóvenes y otros grupos vulnerables. Lima: RED NACIONAL DE EDUCACIÓN, SALUD SEXUAL Y DESARROLLO PARA JÓVENES, REDESS JÓVENES.

CÁCERES, C. F., G. CAREAGA, T. FRASCA y M. PECHENY

2007 Sexualidad, estigma y derechos humanos. Desafíos para el acceso a la salud en América Latina. Lima: Facultad de Salud Pública de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

CAMPAÑA MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN

2005 Inercia mortal: un estudio comparado entre países sobre las respuestas al VIH-SIDA. Bruselas: Campaña Mundial por la Educación.

CLEMENT, A.

2007 Educación sexual en la escuela. Perspectivas y reflexiones. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

CENTER FOR REPRODUCTIVE LAW AND POLICY

1997 Libertad reproductiva y derechos humanos. Nueva York: CRLP.

DADOR, J.

2007 Presentación del Informe Defensorial III. Lima: IV Congreso de Salud y Desarrollo de Adolescentes y Jóvenes de la Sociedad Peruana de Adolescencia y Juventud, SPAJ.

2003 «Violencia sexual contra las niñas». En: Movimiento Manuela Ramos, Los consensos de El Cairo: monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres. Lima: Movimiento Manuela Ramos. Páginas 9:18.

DIRECCIÓN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2007a Documento base de los Lineamientos de Política de Educación del Ministerio de Educación. Lima: DITOE.

2007b «La educación sexual desde el Ministerio de Educación». Documento de trabajo. Lima: DITOE.

DOEK, J. E.

2001 «Children and Their Right to Enjoy Health: A Brief Report on the Monitoring Activities of the Committee on the Rights of the Child». Harvard School of Public Health International Journal Health and Human Rights, 5 (2), pp. 160-161.

ENGENDER HEALTH

2003 Sexuality Minicourse Online. Disponible en <www.EngenderHealth.org>.

FAÚNDES, A. y J. BARZELATTO

2005 El drama del aborto. Bogotá: Editores del Grupo TM. Páginas 1-16 y 20.

FAUR, E.

2007 «Fundamentos de derechos humanos para la educación integral de la sexualidad». En Clement (2007).

FAMILY CARE INTERNATIONAL

2000 Sexual and Reproductive Health: Briefing Cards. Nueva York: FCI.

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA)

2005 The Promise of Equality, Gender Equity, Reproductive Health and the Millennium Development 4Goals. Nueva York: UNFPA. Disponible en <www.unfpa.org/swp/2005/pdf/en_swp05.pdf>.

2007 Hacia un nuevo pacto social y de género. Documento de discusión interna elaborado por el equipo de Programas del UNFPA Perú, Lima, julio de 2007. p.1

1999 Etapa de transición: Salud, sexualidad y derechos reproductivos de los jóvenes. Nueva York: UNFPA.

Sin fecha Población, salud reproductiva y Objetivos de Desarrollo del Milenio. Cómo el Programa de Acción de la CIPD promueve los derechos humanos y la mitigación de la pobreza. Nueva York: UNFPA.

FONDO MUNDIAL

2007 Sexo, prevención y riesgo. Adolescentes y sus madres frente al VIH y las ITS en el Perú. Estudio desarrollado para la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud (CONAMUSA) en el marco del Proyecto del Fondo Mundial. Lima: Fondo Mundial.

FORO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA TODOS y CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN 2007 Jornada de reflexión y análisis del Proyecto Educativo Nacional y el Plan Nacional de Educación para Todos 2005-2015. Lima: Foro Nacional de Educación para Todos y Consejo Nacional de Educación.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 2007 Educación sexual: perspectivas y reflexiones. Buenos Aires: Ministerio de Educación-Dirección General de Planeamiento.

GUTIÉRREZ, Amada 2007 «Situación de la educación sexual en el sistema educativo y propuesta de lineamientos preliminares de políticas para una educación sexual integral». Documento de trabajo N.º 3. Lima: MINEDU-DITOE.UNFPA.

HUNT, P. 2005 Los derechos económicos, sociales y culturales. El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Misión al Perú. Nueva York: Naciones Unidas (E/CN.4/2005/51/Add.3).

HURTADO, R. y M. RAMOS 2006 Perfil de salud de las mujeres y los hombres en el Perú 2005. Lima: Organización Panamericana de la Salud y Ministerio de Salud. Dirección General de Salud Pública, Unidad Técnica Funcional de Derechos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud.

INTERNATIONAL FAMILY PLANNING ASSOCIATION (IPPF) 2005 Adolescent Forum: Providing Comprehensive Sexuality Education. N.º 42. Nueva York: IPPF.

MANNARELLI, M. E. 2007 «Tensiones en el ejercicio de los derechos de la infancia. Un enfoque de género». En: Proyecto Niños del Milenio, Relaciones con condiciones: el Estado peruano frente a su infancia. Lima: Niños del Milenio. Páginas 5:50.

MESA, A., C. SUÁREZ, B. BRENES, G. RODRÍGUEZ, B. MAYÉN y E. SANTOS 2006 Marco internacional y nacional de los derechos sexuales de adolescentes. México D. F.: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2005 Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular: Proceso de Articulación. Lima: Ministerio de Educación-Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria-Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica.

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER Y EL DESARROLLO HUMANO

2001 Lineamientos de Política de Juventud. Lima: PROMUDEH-Gerencia de Desarrollo Humano.

MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)

2004 Lineamientos técnico-normativos para la promoción de la salud sexual y reproductiva. Lima: MINSAL-Dirección General de Promoción de la Salud.

MORRISON, A., M. ELLSEBERG y S. BOTT

2004 Cómo abordar la violencia de género en América Latina y El Caribe. Análisis crítico de intervenciones. Washington D. C.: Banco Mundial y PATH.

MOVIMIENTO MANUELA RAMOS

2007 Nuestros cuerpos, nuestras vidas. La salud sexual y reproductiva en el Perú. Lima: Movimiento Manuela Ramos.

OFICINA DE GOBIERNO DE SUECIA

2004 Moving Ahead: The Organization of Gender Equality Work in Sweden. Estocolmo: Oficina de Gobierno de Suecia.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

2007 «Working Definitions». Género y Desarrollo, BREVE, Boletín de BRIDGE. Edición N.º 18, Ginebra. Disponible en <<http://www.bridge.ids.ac.uk>>.

2006 Defining Sexual Health: A Report of a Technical Consultation on Sexual Health: 28-31 January 2002. Ginebra: OMS.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD y ASOCIACIÓN MUNDIAL DE SEXOLOGÍA

2000 Promoción de la salud sexual: recomendaciones para la acción. Washington D. C.: OPS.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, MINISTERIO DE SALUD y GTZ

2006 Políticas públicas, legislación y prevención de la violencia en jóvenes. Lima: OPS, MINSAL y GTZ.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

2002 La incorporación de la perspectiva de género: una visión general. Nueva York: ONU.

1998 Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Nueva York: ONU.

RAGUZ, M.

2007 ¿De qué exactamente estamos hablando... de debatir si un derecho es un derecho? Presentación en el Jueves de Debate, Debatiendo sobre los Derechos de los y las Adolescentes a una Educación Sexual Integral. Lima: Ruwarisun, IES. Abril 19 de 2007.

2002 Salud sexual y reproductiva adolescente y juvenil: condicionantes sociodemográficos e implicancias para políticas, planes, programas e intervenciones. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática y Demographic Health Surveys-Macro Internacional.

2001 «Adolescent Sexual and Reproductive Rights in Latin America». Harvard School of Public Health International Journal Health and Human Rights, 5 (2), pp. 30-63.

RED SIDA PERÚ-COMISIÓN DE ABOGACÍA E INCIDENCIA POLÍTICA

2005 Referencias conceptuales, normativas y para la acción que sirvan de base para formular una política pública que favorezca vidas sexuales saludables en las y los adolescentes. Lima: Red SIDA. Documento inédito.

RED DE SALUD DE LAS MUJERES DE LATINO AMÉRICA Y EL CARIBE

1998 Protejamos nuestra salud integral: digamos no a la violencia. Encarte. Santiago de Chile: RSMLAC.

SANTOS, H.

2007 Algunas consideraciones pedagógicas sobre educación sexual. En: A. Clement, Educación sexual en la escuela. Perspectivas y reflexiones. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2007, página 9.

SAVE THE CHILDREN y GRUPO DE REFERENCIA PARA UNA AGENDA POR LA INFANCIA

2001 Lineamientos básicos para una agenda por la infancia. Lima: Save the Children.

SAVE THE CHILDREN Y UNICEF

2000 Children's Rights: Turning Principles into Practice. Estocolmo: Save the Children.

UNESCO

2005 «Understanding Education Quality». En: Education For All, Global Monitoring Report. Paris: Unesco.

UNICEF

2002 Un mundo apropiado para los niños y las niñas. Objetivos de Desarrollo para el Milenio. Documentos de la Sesión Especial a favor de la infancia. La Convención sobre los Derechos del Niño. Nueva York: UNICEF.

2000 Expresiones de la violencia de género. Nueva York: UNICEF.

WORLD HEALTH ORGANIZATION

2007 A Conceptual Framework for Action on the Social Determinants of Health. Ginebra: Comisión de Determinantes Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud, abril.



12. ANEXOS

12.1. DEFINICIONES CLAVES

Calidad de la educación. La calidad educativa se define como la capacidad del sistema para lograr que los aprendizajes sean socialmente relevantes ¹³. No sólo implica evaluar la eficiencia y la eficacia del sistema educativo, sino que se basa en el respeto por los derechos humanos; considera la relevancia —el qué y el para qué— de la educación, buscando que sea transformadora y elimine las brechas y exclusiones; y por último toma en cuenta la pertinencia, reconociendo la diversidad del país ¹⁴.

La UNESCO (2005: 4) subraya que, para que la educación sea de calidad, debe ser relevante y ofrecer un acceso equitativo, pero que lo principal es el respeto por los derechos humanos. Basándose en la Convención de Derechos del Niño, la UNESCO establece que la calidad de la educación involucra varias dimensiones: a los y las estudiantes, el contexto, los contenidos, los procesos y los resultados.

Derechos humanos. Los derechos humanos son los derechos reconocidos, a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en el marco legal y normativo internacional de los tratados, las convenciones y los compromisos internacionales, legal o moralmente vinculantes, que han asumido los Estados miembros de las Naciones Unidas. Los derechos humanos son, por definición, universales, inalienables, interdependientes, indelimitables e indivisibles. Entre los derechos humanos sociales se reconocen el derecho a la educación, el derecho a la salud y el derecho al desarrollo integral. Los derechos humanos incluyen, también, el derecho de todas las personas —y en especial de la mujer, niña, adolescente, joven, adulta— a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva ¹⁵.

Derechos reproductivos. Como reconoció el Estado peruano, los derechos reproductivos son derechos humanos ya reconocidos —por la CIPD de El Cairo, 1994, párrafo 7,3—, que se relacionan con la salud reproductiva y la salud sexual a lo largo del ciclo de vida de las personas. Son derechos reproductivos, por ejemplo, el derecho a la maternidad segura y al acceso universal a la información, la educación y los servicios de salud, incluyendo la anticoncepción.

De esta manera, se cumplirán las intenciones reproductivas de las parejas y de los individuos, quienes podrán decidir —libre y responsablemente— el número de hijos que quieren tener y el intervalo entre los nacimientos. Asimismo, ellos y ellas tienen derecho a disponer de la información y de los medios para poner en práctica sus decisiones, y a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva

¹³ Plan Nacional de Educación Para Todos 2005-2015, Perú. Hacia una educación con calidad. Ministerio de Educación: Foro Nacional Educación Para Todos, setiembre de 2005, p. 23.

¹⁴ Educación de Calidad para todos: Un asunto de Derechos Humanos. Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la segunda reunión intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PRELAC), 29 y 30 de marzo del 2007, Buenos Aires. Disponible en <http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/documento_base_educacion_calidad_para_todos_asunto_derechos_humanos_ept_prelac_espanol.pdf>.

¹⁵ Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de Beijing, 1995, párrafo 96.

(párrafo 7,3). Los derechos reproductivos incluyen, además, el derecho a tomar decisiones reproductivas sin discriminación, coacción ni violencia; la promoción de relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres; y la atención de las necesidades de enseñanza y servicios de los y las adolescentes, asegurando que puedan asumir su sexualidad sana y responsablemente (párrafo 7,3).

Estos derechos significan, también, que se brindará atención a las necesidades reproductivas —y sexuales— de las personas, que se van transformando a lo largo del ciclo de vida, y que se respetará la diversidad de las comunidades (párrafo 7,5), se reducirá el número de embarazos no deseados y de alto riesgo, así como la morbilidad (párrafo 7,14). Por último, están relacionados con un enfoque multisectorial tendente a reducir el VIH y el sida mediante políticas y directrices, educación sexual dirigida a los y las adolescentes, y otras acciones de prevención y atención (párrafo 8,30 y 8,35).

Derechos sexuales. Son los derechos humanos referidos a la educación sexual y la salud sexual integral que se desprenden de las definiciones y compromisos de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. Los derechos sexuales representan el derecho que tienen todas las personas a alcanzar —libres de coerción, discriminación y violencia— el más alto grado posible de salud sexual.

Incluyen el derecho a acceder a los servicios de atención de salud sexual y salud reproductiva; a buscar, recibir e impartir información sobre sexualidad; a acceder a la educación sexual; a que se respete la integridad del cuerpo; a elegir una pareja; a decidir ser o no sexualmente activo; a tener relaciones sexuales consensuales; a concertar matrimonios consensuales; a decidir si tener o no hijos y cuándo hacerlo; y a buscar una vida sexual satisfactoria, segura y placentera (OMS 2007).

A los mencionados se agregan, entre otros, el derecho a la no violencia sexual, a la no violencia de género y a la no discriminación por orientación sexual o identidad de género. Asimismo, son derechos sexuales la libertad sexual; la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo; la privacidad sexual; la equidad sexual; el placer sexual; la expresión sexual; la libre asociación sexual; la toma de decisiones sexuales y reproductivas en forma libre y responsable, así como la información y la educación sexual integral basadas en el conocimiento científico ¹⁶.

Educación sexual integral: La educación sexual forma parte de la educación integral que brinda el sistema educativo, y que está relacionada con contenidos de sexualidad humana. El sistema educativo peruano adopta una visión afirmativa de la sexualidad que se expresa a través de los afectos, la identidad sexual, la intimidad, el amor, la reproducción, la familia, el bienestar, las relaciones con los demás y los roles ¹⁷. La importancia de la educación sexual radica en que:

¹⁶Asociación Mundial de Sexología, citado en Alianza interinstitucional del proyecto Sí Podemos (2007). Marco Teórico de la DITOE, RD 0548-2006-ED.

¹⁷Con base a definiciones de la Comisión de Determinantes Sociales de la Salud de la OMS (Organización Mundial de la Salud, 2007) y de la Asociación Mundial de Sexología, citado en Alianza Internacional Sí Podemos (2007)

1) Es un derecho humano: Siendo la educación un derecho humano universal, la educación sexual es, en primer lugar, un derecho humano, universal, inalienable e indivisible, reconocido como el derecho a que todos reciban una educación integral, de calidad y en equidad. Desde el Estado, se debe reconocer la ciudadanía de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, es decir, su condición de ser sujetos de derechos. Asimismo, se debe promover y asegurar el ejercicio de los derechos humanos, indivisibles e inalienables, incluyendo el derecho a la educación sexual integral y de calidad, sin exclusión ni discriminación. En la CIPD de El Cairo, el Perú y los demás Estados miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a impulsar un Plan de Acción a 20 años, que incluye la información, orientación y educación en sexualidad para promover la salud sexual, el ejercicio de los deberes y derechos relacionados con la procreación, la sexualidad responsable, la equidad entre los géneros y el respeto mutuo, así como la mejor calidad de vida (párrafo 7, incisos 36, 44, 46, 47 y 48). Por ser condición necesaria para acceder a la salud —vista como bienestar integral— relacionada con la sexualidad y con la reproducción, la educación sexual es considerada un derecho sexual ¹⁸.

2) La educación sexual como estrategia de desarrollo integral: La educación sexual puede verse como una estrategia formativa y preventiva, que promueve y fortalece el desarrollo sexual saludable y propicia una sexualidad saludable, placentera, autónoma y responsable en niños, niñas y adolescentes; además, refuerza factores protectores y reduce factores de riesgo de abuso sexual, embarazo precoz, violencia e ITS, incluyendo VIH-SIDA. Asimismo, comprende la promoción de estilos de vida saludables y la equidad de género¹⁹, así como la prevención de situaciones y comportamientos que puedan impactar negativamente en la salud sexual y la salud reproductiva; por ende es, también, una estrategia para promover la salud sexual **(OMS, 2007)**.

3) Educación sexual y desarrollo social en equidad: La educación sexual es, también, una estrategia para el desarrollo, ya que la salud sexual y la salud reproductiva de la población no sólo son significativamente afectadas por la pobreza, la exclusión y las brechas sociales, sino que contribuyen a perpetuar estas inequidades. Ya en Dakar se reconoció que la educación para todos es un derecho humano fundamental dirigido al desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad del país. (OMS 2007).

Asimismo, la educación sexual integral, es la que reconoce que la sexualidad es consustancial al ser humano, y que cambia, evidenciando características y necesidades particulares a lo largo de las diferentes etapas del ciclo de vida de la persona. La sexualidad se expresa y desarrolla dependiendo de los contextos sociales y culturales en que se vive y de la propia personalidad, experiencias y de los procesos de socialización.

La ESI reconoce los diferentes componentes del desarrollo humano: físico (biológico), cognitivo, afectivo, moral, espiritual y social (OMS, 2007), que interactúan con el

¹⁸ Asociación Mundial de Sexología, citado en Alianza Internacional Sí Podemos (2007).

¹⁹ Definiciones con base a la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo, 1994 y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, 1995.

desarrollo sexual. Reconoce, asimismo, la interacción de estos componentes con los diversos entornos en los diferentes niveles «ecológicos». La sexualidad es propulsora de vínculos y relaciones interpersonales. Entendida así, la educación sexual integral adopta la perspectiva de equidad de género y promueve el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad y la reproducción responsable, y el respeto pleno a los derechos humanos de todas las personas. Contribuye a erradicar la discriminación, coerción y otras formas de violencia, incluyendo el abuso sexual, la explotación sexual comercial infantil, las inequidades y violencias de género, la discriminación y violencia por orientación sexual o identidad de género, y toda intolerancia y violación de los derechos humanos relacionados con la sexualidad de las personas.

Desarrollo humano. Es “un proceso de expansión de las capacidades y derechos de las personas, dentro de un marco de igualdad de oportunidades, en el cual todos pueden progresar en libertad y en el cual uno debe avanzar al mismo tiempo que progresan todos” (PNUD Informe sobre desarrollo humano. Perú: Hagamos de la competitividad una oportunidad para todos. Lima, 2005)



Educación sexual integral de calidad científica y ética. Es la que, desde un marco de derechos humanos, reconoce la educación sexual como un derecho humano en sí mismo, que incluye información y orientación para una mejor calidad de vida y una mayor equidad. A través de propuestas educativas y psicopedagógicas basadas en los desarrollos conceptuales, metodológicos y científicos actuales, busca responder adecuadamente a las necesidades cambiantes de las y los estudiantes, contribuyendo al desarrollo sexual y reproductivo saludable de las personas y al fortalecimiento de su autonomía, fundamental para el logro de un desarrollo integral y pleno. La ESI de calidad, reconociendo la diversa y compleja realidad del país, adopta una perspectiva intercultural. En este sentido, y siempre desde el marco de respeto a los derechos humanos, se constituye en una estrategia formativa para el desarrollo integral de las personas.

Es, también, una estrategia preventiva, de fortalecimiento de factores protectores, de promoción de estilos de vida saludables para el logro de una sexualidad saludable, segura, autónoma y responsable, y de prevención de contextos, situaciones y comportamientos que puedan impactar negativamente la salud sexual y la salud reproductiva de las personas, como el abuso sexual, el embarazo precoz, la violencia de género, la discriminación, o las infecciones de transmisión sexual, como el VIH y el sida.

La ESI de calidad forma parte de la educación ciudadana que concibe a toda persona, en especial a todo niño, niña, adolescente y joven, como sujeto pleno de derechos, capaz de asumir progresivamente responsabilidades y tomar decisiones autónomas, y de participar y contribuir activamente a la construcción de entornos más democráticos e inclusivos y al desarrollo del país.



Consecuentemente, es, también, una estrategia para el desarrollo de la sociedad y de una mayor equidad y respeto pleno por los derechos humanos. Por ello, la ESI es un indicador de desarrollo humano en las evaluaciones de los países y refleja las inequidades y brechas sociales relacionadas con la pobreza y la exclusión, las desigualdades de género y otras desigualdades sociales y económicas que impactan en la salud sexual y la salud reproductiva.

De igual manera, las desigualdades en la situación de la salud sexual y la salud reproductiva, evidenciada en brechas en mortalidad materna, embarazo adolescente, VIH y sida y otros indicadores, limitan las oportunidades sociales, educativas y económicas de las personas e impactan en el desarrollo del país.

Educación sexual con equidad. Es la que reconoce las desigualdades sociales existentes y se orienta a cerrar estas brechas, brindando oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos²⁰. Aspira a superar la discriminación de género en el sistema educativo²¹ y a contar con instituciones educativas que garanticen aprendizajes pertinentes y de calidad²², en los que se respeten los derechos del niño (Foro Nacional de Educación para Todos y Consejo Nacional de Educación, 2007).

La educación sexual con equidad se propone atender las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos, mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa²³. Posibilita que todas las personas, incluyendo a los y las adolescentes, ejerciten su derecho ciudadano a la toma de decisiones en materia de sexualidad y salud sexual y reproductiva, y en términos de su propio desarrollo.

Empoderamiento. El empoderamiento implica reconocer que toda persona es sujeto pleno de derechos y no un objeto de protección. Empoderar a niños, niñas y adolescentes, así como a mujeres, poblaciones indígenas, rurales, en exclusión o en situación de pobreza, y a personas y grupos especialmente discriminados o vulnerables, implica generar las condiciones para que se reconozca su ciudadanía y su condición de sujetos de derecho. Se parte por ese reconocimiento para uno mismo, y se busca que el Estado garantice a todos y cada uno de sus ciudadanos el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Se empodera a las personas garantizando su acceso universal a la información y la educación —incluyendo la educación sexual—, así como a servicios de salud integrales y de calidad. De esta manera, niños, niñas y adolescentes adquieren un mayor control sobre sus vidas, su salud y su bienestar (Agencia Española de Cooperación Internacional 2005), su presente y su futuro; disminuyen las desigualdades y brechas sociales, y se promueven la equidad y la justicia social.

²⁰ Proyecto Educativo Nacional (PEN), RS 001-2007-ED, Objetivo 1.

²¹ PEN, Resultado 4.3; Plan Nacional de Educación para Todos, RM 0592-2005-ED

²² PEN, Objetivo 2.

²³ Dakar, Objetivo 3.

La educación sexual debe empoderar, en especial, a las y los adolescentes, buscando que tomen conciencia, tomen decisiones y ejerzan su sexualidad en forma sana, autónoma, responsable y protegida. (Red Sida, 2005).

En la misma línea, el no garantizar desde el Estado el acceso equitativo a una educación sexual integral y de calidad desempodera a niños, niñas y adolescentes con relación a su desarrollo y salud, y los coloca en situaciones de riesgo, exclusión y violencia.

Género. La Consulta de Expertos de la OMS define el género como las características de mujeres y hombres, socialmente construidas más que biológicamente determinadas, que son causa de inequidades económicas y sociales entre los sexos (OMS 2006). El Plan Nacional Educación Para Todos 2005-2015 destaca que género alude no sólo a estas características que la sociedad atribuye causando desigualdades, sino que el género puede ser visto, también, como una categoría de análisis que da cuenta de la construcción social que ha transformado las diferencias entre los sexos en desigualdades sociales, económicas y políticas (p. 78).

Equidad en educación. La equidad en la educación significa igualdad de oportunidades y el respeto y atención a la diversidad, así como la asignación y distribución justa de recursos. Busca ofrecer, desde una perspectiva de justicia social, una educación acorde con las necesidades de las y los estudiantes (Plan Nacional EPT 2005: 21).

Implica no sólo brindar cobertura y acceso para todos, sino iguales oportunidades para permanecer en el sistema educativo y desarrollar aprendizajes diversos y relevantes (p. 22). Supone articular políticas educativas pro equidad, orientadas a mejorar las situaciones sociales para el aprendizaje y para la vida, con esfuerzos sostenidos —desde dentro y fuera del sector Educación— que disminuyan las brechas existentes (p. 22). La educación en equidad respalda una educación que no pretende ser homogénea sino atender a la diversidad cultural en el país, como plantea el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC)²⁴. Asimismo, busca responder a las necesidades educativas de las y los estudiantes tomando en cuenta la diversidad de características individuales y procedencias socioculturales²⁵, y promoviendo la interculturalidad, una interacción cultural en el marco del respeto y la valoración de la diversidad.

Equidad de género. En la CEDAW, la CIPD de El Cairo y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, el Estado peruano se comprometió a una serie de acciones tendentes a lograr la igualdad entre las mujeres y los hombres. Éstas suponen medidas de equidad de género, afirmativas y de justicia social, es decir, contemplan empoderar a la mujer desde la niñez con el fin de eliminar las desigualdades de género y potenciar una asociación armoniosa entre mujeres y hombres.

²⁴ UNESCO, Primera Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe, La Habana, 14-16 de noviembre del 2002. Informe final. Disponible en <www.minedu.gob.pe_documento/Prelac_informe_final_habana_esp.pdf>, pp. 36:37. Consulta hecha el 2 de septiembre del 2007.

²⁵ UNESCO, Primera Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe, La Habana, 14-16 de noviembre de 2002, p. 11.



Asimismo, buscan garantizar que las mujeres realicen plenamente sus posibilidades. Se trata de potenciar la contribución de la mujer al desarrollo sostenible asegurando su plena participación en política, economía, producción, empleo, educación, salud, ciencia y tecnología, cultura, deporte, etcétera. Asegurar la educación de todas las mujeres es una condición indispensable para que ellas satisfagan sus necesidades básicas y ejerzan sus derechos humanos ²⁶ .

El Plan Nacional EPT 2005-2015 señala que la equidad de género es un principio de justicia que trata de eliminar todas las barreras que impiden la igualdad de oportunidades económicas, políticas, de acceso a la educación, a los recursos y a los servicios básicos entre hombres y mujeres. Destaca que la igualdad de género connota igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades, con reconocimiento de las necesidades, prioridades, limitaciones y aspiraciones específicas de hombres y mujeres; supone un disfrute equitativo de bienes, recursos, recompensas, opciones y posibilidades de vida para ambos sexos (p. 78). La educación, incluyendo la educación sexual integral, resulta clave para cerrar brechas, promover la equidad, eliminar la discriminación por motivos de sexo o género, y lograr la igualdad real de todas las personas.

Equidad de género en la educación. La equidad de género en la educación busca «suprimir las disparidades entre géneros en la enseñanza primaria y secundaria, lograr la igualdad entre géneros en relación con la educación, y garantizar a las niñas y adolescentes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de calidad y a un buen rendimiento» (Objetivo 5 de Dakar).

²⁶ Capítulo IV de la CIPD

El Plan Nacional EPT 2005-2015 toma como guía estas orientaciones y plantea que la equidad de género en la educación implica «igualdad de género en relación con el acceso, la permanencia, la disminución extra-edad, los logros y el enfoque de género en los contenidos en el sistema educativo, incluyendo re-significar los roles de género y generar condiciones en el aula que propicien la igualdad, para no perpetuar representaciones tradicionales que invisibilizan el aporte de las mujeres y condiciones que producen discriminación y relaciones de poder por motivos de género» (Plan Nacional EPT: 77).

Para evaluar las inequidades de género en la educación, UNESCO ha desarrollado como indicadores el índice de la EPT relativo al género (IEG) —que determina inequidades de género en la enseñanza primaria, secundaria o en alfabetización— y el índice de paridad entre los sexos (IPS), que destaca las inequidades entre mujeres y hombres con relación a diferentes indicadores. Es importante señalar que en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la meta 4 del objetivo 3 plantea que, al 2015, se deben haber eliminado las disparidades de género ya no sólo en primaria y secundaria sino en todos los niveles educativos.

Interculturalidad.

Al hablar de interculturalidad se hace referencia a “relación entre culturas”. Como concepto, la interculturalidad permite abordar críticamente la diversidad de los procesos culturales y la modalidad de sus intercambios, adoptando el paradigma de la relación intersubjetiva, es decir, del diálogo.

Como práctica, constituye una experiencia -aún incipiente- en la que las relaciones, la comunicación y el aprendizaje -entre personas y entre grupos, con diversos conocimientos, valores y tradiciones- están orientados a generar actitudes de recíproco respeto e interacciones mutuamente enriquecedoras.

Interés superior del niño. Es un principio jurídico reconocido por la Convención de Derechos del Niño (1989) y reafirmado en la Sesión Especial sobre la Infancia en el 2000, y se refiere al deber del Estado de privilegiar y proteger todos los derechos subjetivos individuales del niño y el adolescente en todas las acciones que les conciernan y frente a otros intereses colectivos. Basándose en este principio, el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas defiende el derecho del niño, la niña y el y la adolescente a, por ejemplo, acceder a la educación y la salud —incluyendo la educación sexual— sin requerir la autorización de los padres o tutores, y subraya la obligación del Estado de asegurar que se cumpla este derecho.

No discriminación sexual o de género. Sobre la base de la definición de CEDAW (1979), se considera que la no discriminación es el derecho a no ser discriminado o discriminada, es decir, a que no se haga distinción, exclusión restricción o preferencia basada en el sexo, en la identidad de género o en la orientación

sexual de la persona con el propósito o efecto de menoscabar, anular o impedir el reconocimiento, goce o ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Esto rige en las esferas política, económica, social, cultural, civil o cualquier otra, y debe ser aplicado por todas las personas.

Perspectiva de género: Un análisis de género —es decir, adoptar transversalmente la perspectiva de equidad e igualdad de género en políticas y programas— permite tomar conciencia de que la sociedad tiene una estructura de poder basada en el género que lleva en la actualidad a una desigual distribución del poder entre mujeres y hombres (Oficina de Gobierno de Suecia, 2004), así como identificar las causas estructurales de estas desigualdades con el fin de reducirlas.

La inclusión de la educación sexual integral en los programas educativos constituye un indicador de igualdad de género en la salud sexual y la salud reproductiva y, por tanto, un indicador de desarrollo. El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas definió, en 1997, la incorporación de la perspectiva de género como el proceso de evaluación de las consecuencias, para las mujeres y los hombres, de cualquier actividad planificada, inclusive leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles.



Esta estrategia está destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias, tanto de las mujeres como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. La perspectiva de género también se entiende como las acciones orientadas al objetivo final de lograr la igualdad entre los géneros.

En la Cumbre del Milenio, los Estados se comprometieron, como un objetivo de desarrollo del milenio al año 2015, a promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer (ODM 3). En el 2002, la ONU declaró que la perspectiva de género es indispensable para garantizar los derechos humanos y la justicia social y, al integrarse en los diferentes sectores del desarrollo, contribuye al logro efectivo de otras metas sociales y económicas (Organización de Naciones Unidas, 2002).

Sexualidad. La sexualidad es propulsora del vínculo afectivo y la socialización del individuo a lo largo de toda su vida, en un contexto de tiempo y lugar determinado. Como construcción social, la sexualidad incluye procesos integrativos que articulan las dimensiones biológica-reproductiva, socio-afectiva, ética y moral, todas ellas en interacción plena, formando una unidad dinámica durante el ciclo vital de las personas.

Asimismo, hay que tener en cuenta que las necesidades relacionadas con la sexualidad cambian durante el ciclo de vida, y la educación sexual debe responder a ellas. Esto, a su vez, demanda desarrollar propuestas educativas de ESI para las y los estudiantes de distintos grupos de edad, considerando las particularidades de cada etapa de desarrollo. «La sexualidad se experimenta y expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones (n. d. a., afectos y sentimientos). La sexualidad está influenciada por la interacción de factores biológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. La sexualidad —la identidad sexual, la identidad de género, por ejemplo— remite a relaciones de poder e inequidades sociales, se relaciona con diferentes oportunidades sociales, educativas, económicas, y a control, coerción, discriminación y violencia» (Engender Health, 2003).

Salud sexual y salud reproductiva. En la CIPD de El Cairo (1994), el Estado peruano se adhirió a la definición de salud reproductiva como «un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos [...] Entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia» (párrafo 7.2). Ello implica el derecho a la información, a acceder a métodos de planificación de la familia, a contar con servicios adecuados de atención

de la salud reproductiva, es decir, «el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y bienestar reproductivos» (párrafo 7.2). La atención de la salud reproductiva «incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento en materia de reproducción y ETS» (párrafo 7.2.).

La salud sexual es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; no es meramente la ausencia de enfermedad, disfunción o dolencia. La salud sexual requiere un abordaje positivo y respetuoso de la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación o violencia. Para que la salud sexual se logre y mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y realizados plenamente. El ejercicio responsable de los derechos sexuales requiere que todas las personas respeten los derechos de los demás (OMS, 2007).

La salud sexual, la salud reproductiva y el bienestar son esenciales para que las personas tengan una vida sexual responsable, segura y satisfactoria; la salud sexual es un aspecto importante e integral del desarrollo humano y la maduración a lo largo del ciclo de vida (OMS, 2007). La salud sexual es la integración de los aspectos físicos, emocionales, intelectuales y sociales de la persona, de manera que esta se enriquezca positivamente y mejore su personalidad y sus posibilidades de comunicarse y amar.

Todas las personas tienen derecho a recibir información sexual y a tener, si así lo desean, relaciones sexuales dirigidas al placer y/o a la reproducción²⁷. Es, también, la habilidad de expresar la propia sexualidad sin temor a contraer una ITS ni a que se produzca un embarazo no deseado y, asimismo, libre de coerción, violencia o discriminación. Significa ser capaz de tener una vida sexual informada y segura, de la que se disfrute y que esté basada en un enfoque positivo de la expresión sexual y el respeto mutuo en las relaciones sexuales. Es una experiencia positivamente enriquecedora, que incluye el placer y mejora la autodeterminación, la comunicación y las relaciones (Engender Health 2003: 20).

Violencia de género. Es toda violencia originada en el menor poder de la mujer respecto del hombre en la sociedad (Morrison, Ellseberg y Bott 2004: 2).

Violencia contra la mujer. Es una forma de discriminación de género que afecta o anula el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mujer a lo largo del ciclo de vida²⁸. La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos²⁹ que atenta contra la identidad de la persona y reproduce la subordinación al varón, distorsionando la calidad del ser humano (Dador 2003). Es un acto de violencia que tiene —o puede tener— como resultado daño o sufrimiento

²⁷ Reporte Técnico 572 de la OMS citado en Engender Health (2003).

²⁸ Recomendación 19 del Comité de Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 1999, citado por Y. Ertürk, Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, Intersecciones entre la Cultura y la Violencia contra la Mujer. 17 de enero de 2007, Asamblea General de las Naciones Unidas del Consejo de DDHH, Cuarto Período de Sesiones. Nueva York, A/HRC/4/34 p.1.

²⁹ Conferencia Mundial de DDHH, Viena, 1993.

físico, sexual o psicológico de la mujer; incluye las amenazas, la coacción y la privación arbitraria de la libertad ³⁰.

Adopta una multiplicidad de expresiones de violencia física, sexual, psicológica y económica, que incluye, por ejemplo, el abuso y la violación sexual; la violencia en el hogar y familiar perpetrada por el hombre contra la mujer, la adolescente y la niña; la discriminación de la mujer; las prácticas tradicionales nocivas para la mujer; la explotación sexual y el acoso en el trabajo ³¹.

Incluye, también, la trata de personas, la explotación sexual comercial, el matrimonio temprano o forzado, la esterilización y el aborto forzados, el infanticidio y el feticidio selectivo por género, el asesinato selectivo por género, el abuso de ancianas, la violación como arma de guerra.

Asimismo, incluye usos culturales como la matrícula escolar tardía o el retiro escolar de la niña o adolescente; el impedimento del pleno disfrute de los derechos humanos de la mujer, adolescente y niña, incluyendo el acceso a la educación y, por tanto, a la educación sexual; el desempoderamiento y la vulnerabilidad social, sexual y reproductiva de la adolescente; las restricciones a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva (UNICEF 2000; UNFPA, 1999); la violencia en los medios de comunicación y la violencia institucional (Red de Salud de las Mujeres de Latino América y el Caribe, 1998). El Centro para las Leyes y Políticas Reproductivas, CRLP, considera que la no violencia sexual y la no discriminación de género son derechos reproductivos y sexuales (Centro para las Leyes y Políticas Reproductivas, 1997).

12.2.MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El marco legal y normativo de los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral, tiene como base Declaraciones, Pactos y Convenciones de carácter internacional, y normas de alcance nacional, como a continuación se indican:

12.2.1 A NIVEL INTERNACIONAL

DECLARACIONES CONVENCIONES Y PROTOCOLOS

- Declaración Universal de los Derechos Humanos - 10 de diciembre de 1948.
- Declaración Universal de los Derechos del Niño - 1959.
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales - 1966, entro en vigor a partir del 03 de enero de 1976 (art. 12, 26).)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) – 1979, entro en vigor en 1981.
- Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, - 1986, y Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social - 1995. Derecho al desarrollo personal y social; el desarrollo social no puede ir en contra de los derechos individuales.

³⁰ Declaración de la ONU sobre Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993.

³¹ CEDAW, 1979; CCIMM, 1995.

- Convención sobre los Derechos del Niño. Resolución de la Asamblea General de la ONU, en vigor desde 1990, particularmente el Principio del Interés Superior del Niño y el planteamiento de que las niñas, los niños y las y los adolescentes no son objeto de protección sino sujeto de derecho que deben acceder al disfrute del más alto nivel posible de salud; a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; a la expresión y a la libre opinión acorde con su edad y madurez.
- Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar todas las Formas de Violencia Contra la Mujer, Belém do Pará - 1994.
- Protocolo de San Salvador, Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que reconoce el derecho a la salud, al más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social (art. 10), y el deber que tienen los diversos sectores del Estado de asegurar el bienestar integral (art. 9).

OTROS COMPROMISOS INTERNACIONALES

- Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Teherán - 1968.
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, México - 1984, que reconoce que el embarazo adolescente es un problema poblacional y de salud pública.
- Conferencia Mundial para el Avance de la Mujer, Kenya - 1985, con las Estrategias de Nairobi, referidas al derecho a decidir libre e informadamente el número de hijos que se desea tener así como el espaciamiento entre los embarazos; asimismo, se refieren al derecho a contar con información, educación y medios para tomar las decisiones sobre el número de hijos.
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena - 1993.
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo - 1994. Aborda los derechos reproductivos, la salud sexual y la salud reproductiva, la información, la educación sexual y los servicios de salud reproductiva y sexual para adolescentes, el empoderamiento de la niña y de la mujer indígena, la transversalización del tema de género y la equidad de género.
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing - 1995, y la Declaración de Beijing, que se refiere a los derechos sexuales.
- Conferencia sobre la Infancia – 2000, Aborda el interés superior del niño, el derecho a la educación y a la salud, el desarrollo de la niña, la salud de la mujer, la situación de los niños en circunstancias especialmente difíciles, y las medidas necesarias para prevenir el SIDA, disminuir la mortalidad materna y promover el desarrollo integral.
- Cumbre de Desarrollo del Milenio – 2000, con las Metas y Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con relación a la educación, la equidad de género, la salud materna, la mortalidad infantil y el VIH-sida.
- Conferencia Internacional sobre Sida (2001) y Declaración de Compromiso. Se refieren a la educación e información para la prevención en adolescentes y jóvenes (p. 42: 55), la educación preventiva en igualdad de género (p. 61); las estrategias, normas y programas que enfrenten la falta de información sobre protección (p. 64); la educación y orientación a niños, niñas y adolescentes para reducir su vulnerabilidad frente al VIH-SIDA; programas de estudio para adolescentes que incluyan el abordaje del VIH-SIDA;

servicios de salud con información, apoyo psicológico y educación sexual para jóvenes (p. 64); eliminación de la violencia contra la mujer (p. 62) y de la discriminación contra las personas que viven con VIH (p. 59).

• Marco de Acción de Dakar, del Foro Mundial sobre la Educación, Senegal (2002), que reafirma la Declaración Mundial sobre Educación para Todos de Jomtien, Tailandia (1990) y es congruente con el Marco de Acción Regional de Educación para Todos en las Américas - República Dominicana (2000). En Dakar se plantearon seis objetivos relacionados con:

- La protección y educación integral a la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos.
- El acceso a la enseñanza primaria de buena calidad para todos los niños y niñas, especialmente para aquellos que están en circunstancias difíciles y que pertenecen a las minorías étnicas.
- El acceso equitativo de los jóvenes y adultos a un aprendizaje adecuado que atienda sus necesidades de aprendizaje y los prepare para la vida activa.
- La alfabetización y educación básica de los adultos, en especial de las mujeres.
- La supresión de las disparidades entre géneros en educación primaria y el logro, al 2015, de la equidad entre los géneros en la educación.
- La mejora de los aspectos cualitativos de la educación y de las competencias básicas.

12.2.2. A NIVEL NACIONAL



Este marco incluye:

- La Constitución Política del Perú - 1993. La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana (art. 13) y educación que prepare para la vida (art. 14).
- Decreto Legislativo N° 346, y su modificatoria 26530 expedida en 1995. La responsabilidad del Estado de brindar un programa de educación sexual (art. 9) y de garantizar el desarrollo de programas de educación sexual (art. 11); garantizar que la educación forme actitudes positivas hacia la paternidad responsable y el sentido y valor de la sexualidad (art. 12, b), prepare para la vida (art. 14) y esté orientada a desarrollar un comportamiento personal basado en una concepción integral de la sexualidad humana en sus aspectos biológico, psicosocial y ético, como componente natural del desarrollo personal y de las relaciones humanas (art. 14, c); el Estado garantiza que la educación básica comprenda la preparación para una vida responsable, la orientación sexual y la planificación familiar (art. 15, e); y se asegure la calidad científica y ética de la información de programas y materiales oficiales referentes a la educación sexual (art. 15, k).
- Decreto Ley N° 25762 y modificatoria, Ley Orgánica del Ministerio de Educación. Decreto Supremo N° 006-2004-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 26626 sobre el VIH-SIDA y las ITS, 1996, y su modificatoria, Ley 28243 y DS 004-97-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley 26626.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud expedida en 1997. Establece el derecho de todas las personas a estar debidamente informadas sobre las medidas y prácticas de la salud reproductiva.
- Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes, puesto en vigencia en 1993, actualizado en el 2000. Protección y promoción de derechos sobre la base del interés superior del niño (art. IX del título preliminar); respeto a los derechos de niños y adolescentes a la vida e integridad personal, a la libertad, a vivir en familia, a la educación, a la recreación. Reconocimiento de que son sujetos de derecho y están en capacidad de gozar de libertades y de protección, con igualdad de oportunidades.
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales Fomenta el acceso equitativo de niñas, niños y adolescentes de escuelas rurales a la educación de calidad, acorde con su realidad sociocultural; garantiza la equidad de género (art. 8) y aprendizajes oportunos acerca del proceso de transformaciones personales que se producen durante el período de la pubertad, así como del significado y valor de tales cambios en el desarrollo femenino.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ley 28251, Contra el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil, 2004; Código Penal, en sus artículos 170 a 176.
- Ley 28044, Ley General de Educación y Reglamentos. La Ley General de Educación establece como un fin de la educación peruana formar a personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa (art. 9). Establece orienta y articula los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes (art. 21, f). El sistema educativo es responsable del aprendizaje y desarrollo integral del estudiante



y de orientarlo adecuadamente (art. 53). El MINEDU tiene la función de asegurar, desde una perspectiva intersectorial y en una acción conjunta con los demás sectores del gobierno nacional, la atención integral de los estudiantes, para garantizar su desarrollo equilibrado (art. 80).

- Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO) 2007. Promueve el desarrollo pleno y equitativo de todos los niños, las niñas y los y las adolescentes, asegurándoles una educación sexual integral con calidad científica y ética; garantiza el derecho a la salud en cuanto a disponibilidad, calidad, aceptabilidad y accesibilidad a los servicios, con especial énfasis en la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo adolescente y, en particular, el derecho a la maternidad segura (art. 6, i). Reconocimiento de la equidad de género, desterrando prácticas, concepciones y lenguajes que justifiquen la superioridad de alguno de los sexos, así como todo tipo de discriminación o exclusión sexual o social.

- Decreto Supremo N° 006-97-JUS, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, Ley 26260, y modificatorias Ley 27306 y Ley 27016. Busca fortalecer, en todos los niveles educativos de enseñanza, los valores éticos y el irrestricto respeto por la dignidad de la persona y de los derechos de la mujer, del niño, del adolescente y de la familia, de conformidad con la Constitución Política y los instrumentos internacionales ratificados (art. 1, a) y de emprender campañas de difusión con el propósito de sensibilizar a la sociedad (art. 1, b).

- Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

- Decreto Supremo N° 018-2001-PROMUDEH, Lineamientos de Política de Juventud. Buscan ampliar los contenidos de los programas educativos para que se incorporen objetivos referidos a la sexualidad, la educación sexual, la paternidad y maternidad responsables, la prevención de las ITS y del VIH-SIDA, la violencia sexual y la democratización de las relaciones de género (lineamiento 18); sensibilizar a la comunidad en el tema de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes, y promover la vigencia, el ejercicio y el goce de estos derechos. Asimismo, favorecer la igualdad de las madres jóvenes en sus oportunidades de empleo, estudio y asistencia médica (lineamiento 25); promover una amplia y responsable educación sexual de las personas jóvenes a través de sus grupos familiares, sus pares, la comunidad educativa, los medios de comunicación y otros espacios sociales no formales, posibilitando que adquieran conocimientos, valores, actitudes y prácticas dirigidas hacia una sexualidad saludable, plena y responsable (lineamiento 26). Fortalecer la labor informativa, la orientación y la consulta en los servicios de salud —especialmente en la atención primaria en áreas rurales y urbano-marginales— en materia de sexualidad para jóvenes, planificación familiar, prevención de las ITS y el VIH-SIDA y difusión de los derechos sexuales y reproductivos (lineamiento 28).

- Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH, Plan de acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010, Reconoce los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes. Asimismo, señala que falta orientación y que no hay una oferta de planificación familiar para adolescentes; que existe una visión moralista del ejercicio de la sexualidad adolescente, la cual no es reconocida como un derecho sino como un problema; y, finalmente, que no se imparte una educación sexual apropiada y que las y los adolescentes desconocen las medidas de protección con relación al VIH y el SIDA (pp. 33-34).

Al 2010, el PNAI plantea los siguientes resultados:

- 70% de los centros educativos cuentan con proyectos institucionales que abordan la educación sexual y la prevención de comportamientos sexuales de riesgo (Meta 7 del Resultado Estratégico 1 del Objetivo Estratégico 1).
- Se impulsan campañas de Información, Educación y Comunicación sobre derechos sexuales y reproductivos, y los sectores Salud y Educación, el Ministerio Público, el Poder Judicial, así como la familia y la comunidad, aplican medidas de prevención del embarazo.
- En los planes educativos de educación primaria se aborda la equidad de género (Acción Estratégica del Resultado Estratégico 8, del Objetivo Estratégico 2).
- Se establecen espacios dirigidos a los adolescentes de 12 a 17 años en los que se promueve su participación y su desarrollo pleno.
- Se imparte una educación secundaria de calidad.
- Se reduce la tasa de embarazo adolescente en 30%, así como la de ITS y VIH-sida en adolescentes (Objetivo Estratégico 3)
- Se reduce en 55% la mortalidad materna adolescente en zonas marginales, andinas y amazónicas.
- 70% de los centros educativos imparten contenidos de educación sexual, y ninguna adolescente embarazada abandona sus estudios por ese motivo (Resultado Estratégico 11).
- En la educación secundaria, y contando con el apoyo de las familias y las comunidades, se revisan y refuerzan los temas de salud sexual y salud reproductiva del adolescente, promoviendo el comportamiento sexual responsable y la prevención de las ITS, así como del embarazo y la paternidad precoces.
- Se articulan los programas de prevención y atención, que tienen una amplia cobertura y están orientados al ejercicio responsable de los derechos y las obligaciones sexuales y reproductivas de las y los adolescentes.
- Se desarrollan campañas de Información, Educación y Comunicación –IEC- sobre valores, derechos sexuales y reproductivos, estereotipos de género y acceso a los servicios de planificación familiar.
- La propagación de ITS y VIH-sida en adolescentes se reduce en 50%. Todos los y las adolescentes y docentes de secundaria tienen conocimientos y competencias en educación sexual y conocen el riesgo que representan las ITS y el VIH-sida.
- Tanto al interior de la escuela como entre las organizaciones de adolescentes se promueve que ellas y ellos conozcan su sexualidad y desarrollen comportamientos sexuales adecuados.
- Se promueven estrategias de IEC relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos en las que se recogen elementos de las culturas tradicionales y locales.
- Se establecen programas de atención especializada dirigidos hacia los niños, las niñas y las y los adolescentes infectados con VIH y enfermos de sida (Resultado Estratégico 12).
- Se erradica el abuso sexual contra los niños, las niñas y las y los adolescentes (Resultado Estratégico 22).

• Decreto Supremo N° 105-2002-PCM- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

2002-2022; y sus matrices : educación pública de calidad (política XII); meta al 2006: que 100% de la población en edad reproductiva esté debidamente informada acerca de los métodos de planificación familiar (política XVI b). Garantiza el acceso de las niñas, niños y adolescentes a una educación y salud integrales (política XVI, d). Explicita que se promoverá la educación sexual (política XVI, n); meta al 2016: que 100% de los centros educativos cuenten con programas de educación sexual en todos los niveles educativos, con participación de los padres de familia, cuyos derechos serán respetados. Como medida de gobierno prioritaria se establece la elaboración, aprobación e implementación, en todos los niveles educativos, de un Programa Nacional de Educación Sexual orientado al fortalecimiento personal, familiar y social, así como al desarrollo de una sexualidad responsable y con valores, con participación de los padres de familia, así como la capacitación de docentes. A ello se suman las 12 Políticas Nacionales de Largo Plazo 2007-2011, DS 027-2007-PCM.

- Decreto Supremo N° 009-2003-MIMDES, Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2003-2007.

- Decreto Supremo N° 002-2004-IN, Grupo de Trabajo Permanente Contra la Trata de Personas.

- Decreto Supremo N° 005-2004-MIMDES, Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011.

- Decreto Supremo N° 005-2007-SA, Plan Estratégico Multisectorial 2007-2011 para la Prevención y el Control de las ITS y el VIH-SIDA en el Perú, . Entre sus Objetivos Estratégicos, promueve la prevención de las ITS y el VIH, la educación sexual y estilos de vida y conductas sexuales saludables entre los adolescentes y jóvenes (Objetivo Estratégico 3). Establece, como Línea Estratégica 3,3, la educación en salud sexual y reproductiva entre los escolares y los estudiantes en general, incluyendo la estrategia de Promotores Educadores de Pares y diversidad sexual, y la producción y difusión de material comunicacional. Asignándole a esta Línea Estratégica un costo de 373,160 dólares para el 2007, se plantean las actividades de: impresión de la Guía de Salud Sexual y Reproductiva para Docentes; la capacitación y supervisión de docentes en el uso de la Guía; la adecuación curricular de contenidos de salud sexual y salud reproductiva en adolescentes, diferenciada según cultura y orientación sexual; la impresión de Guías para Promotores Educadores de Pares, la capacitación de éstos y el desarrollo



de materiales de promoción para ellos; y la producción de materiales impresos para adolescentes y jóvenes. Como Resultado se espera el aumento del conocimiento sobre la prevención en jóvenes de 15 a 24 años, así como incremento del uso del condón y de las medidas para disminuir los riesgos; busca que los maestros estén capacitados para impartir educación sobre el VIH-sida.

- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, Proyecto Educativo Nacional, PEN, que plantea seis objetivos estratégicos de la educación al 2021, incluyendo asegurar el desarrollo óptimo de la infancia a través de la acción intersectorial concertada (OE1); brindar aprendizajes pertinentes y de calidad, con competencias fundamentales para el desarrollo personal y el progreso e integración nacional y un marco curricular nacional compartido, intercultural, inclusivo e integrador con currículos regionales (OE2); y contar con maestros bien preparados (OE3).

- Resolución Ministerial N° 668-2004- MINSA, Guías Nacionales de Atención de la Salud Sexual y Reproductiva. Se refieren a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos sexuales y reproductivos, el género, la violencia sexual y el derecho a la educación en derechos sexuales y derechos reproductivos. Plantean informar sobre las necesidades de orientación y consejería en salud sexual y salud reproductiva, dar referencias para la orientación, e incluir temas de salud sexual y salud reproductiva en la formación universitaria de los profesionales de la salud.

- Resolución Ministerial N° 107-2005-MINSA, Lineamientos de Políticas de Salud de los y las Adolescentes, del MINSA, con la Estrategia de Educación en Derechos Sexuales y Reproductivos.

- Resolución Ministerial N° 0592-2005-ED, Plan Nacional Educación para Todos 2005-2015, Oficializa la propuesta de educación para todos de Dakar y reafirma la Declaración de Jomtien. Este Plan Educación Para Todos, EPT, elaborado por el Foro Nacional de Educación para Todos con participación de la sociedad civil, asume la perspectiva de interculturalidad, cohesión social y desarrollo humano sostenible, y entiende la educación como un derecho universal, garantizando igualdad de oportunidades de aprendizaje para todos, así como de acceso, permanencia, calidad y trato en el sistema educativo, contribuyendo a reducir la exclusión y la pobreza, y promoviendo una ética que se traduzca en tolerancia y convivencia, así como en la valoración de saberes y sistemas de vida de las múltiples culturas del país y el mundo. Se trata de una educación que se transforma pertinentemente para incorporar y adecuar los aportes del pensamiento filosófico y el desarrollo científico y tecnológico, se aplica en el marco de la democracia y la participación, y asume el respeto irrestricto a los derechos humanos y la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, comprometiéndose con el ejercicio pleno de la ciudadanía (pp. 13-14). Los seis objetivos del Plan EPT 2005-2015 se refieren a:

- Objetivo 1. Lograr un sistema educativo de calidad, que asegure aprendizajes básicos, orientados hacia el desarrollo humano, a lo largo de toda la existencia, así como el respeto y el cuidado de la vida, y que atienda nuestra diversidad cultural, étnica y lingüística, con equidad de género.

- Objetivo 2. Garantizar la equidad en la educación, orientada a superar las brechas que devienen de la inequidad de género y de la discriminación sociocultural, étnica y lingüística, así como de la desigualdad económica, de la discapacidad y otras.
- Objetivo 3. Expandir y mejorar la atención de la madre gestante y la atención integral -nutrición, salud y educación- de las niñas y niños, promoviendo igualdad de oportunidades para todos y tomando en cuenta la diversidad sociocultural.
- Objetivo 4. Asegurar que todos los niños y niñas concluyan una educación primaria gratuita, de calidad y con equidad, que les permita contar con los aprendizajes básicos para tener mejores condiciones de vida.
- Objetivo 5. Brindar una educación secundaria integral de calidad para adolescentes y jóvenes, que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y formación en valores, que los prepare para la vida y el ejercicio de la ciudadanía.
- Objetivo 6. Promover el acceso equitativo de todos los jóvenes y adultos a una educación básica de calidad, y ofrecer oportunidades de educación permanente, priorizando la reducción del analfabetismo, particularmente entre la población de habla vernácula, femenina y rural.
- En el 2004, por RS 041-2004-ED, se institucionalizó el Foro Nacional EPT como Comisión Multisectorial de Educación, y se promulgó su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 0067-2005-ED, Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular. Proceso de articulación.
- Resolución Ministerial N° 536-2006-MINSA, Norma Técnica de Planificación Familiar 032-MINSAQ/DGSP-V01, Señala que la población adolescente en riesgo de embarazo no deseado o de contraer una ITS debe recibir información completa en el área de salud reproductiva, e información sobre métodos anticonceptivos, en caso de presentar riesgo de contraer una ITS o VIH-sida o haber sido víctima de violencia familiar, entre otros temas (cap. VII, A.1., incisos p y q).
- Resolución Directoral N° 086-2008, que aprueba la Directiva N° 041-ME-VMGP/DITOE Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en direcciones regionales de educación (DRE), unidades de gestión educativa local (UGEL) e instituciones educativas.
- Plan de Acción por la Infancia y la Adolescencia del Sector Interior 2002-2010.
- Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia del Ministerio Público 2004-2010. (RM 1419-2004-MP-FN)
- Plan Nacional de Población 2003-2010. Promueve la igualdad de oportunidades y la equidad de género, los derechos de la mujer y la decisión libre y consciente sobre el número de hijos.
- Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010 del Ministerio de Justicia y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Busca potenciar programas de educación sexual impartidos a través de los distintos niveles del sistema educativo nacional (Lineamiento 4, Objetivo 1, Resultado 7, Acción 1). Asimismo, fomenta acciones dirigidas a promover una cultura de respeto a las diferencias, que evite el trato denigrante o violento por motivos de orientación o índole sexual (Objetivo 6). En diversas audiencias regionales, la propuesta final de este plan recogió la demanda de que se capacite a los docentes

para que estén en condiciones de brindar una educación integral sostenida en valores, que incorpore en el desarrollo de los cursos temas como los derechos humanos, la educación sexual y reproductiva, la cultura de paz y el género (p. 69). Plantea que en los servicios de salud se brinde educación en este tema (p. 71), y que se atiendan las necesidades educativas especiales y los derechos de las personas discapacitadas. Se adhiere a la definición de derechos sexuales señalada por la Defensoría del Pueblo en el 2000 (p. 355), y plantea la necesidad de que la educación sexual se imparta en los distintos niveles educativos, a fin de que las mujeres ejerzan sus derechos sexuales libre y responsablemente. Hace notar que en los contenidos curriculares no existe, en la práctica, una educación sexual, y si existe, es biológica o anatómica (p. 361).

- Plan Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual hacia la Mujer 2003-2010. Sostiene la necesidad de que la equidad de género sea transversal a las políticas públicas, los planes y las prácticas del Estado (Lineamiento 1, Objetivo 1).

- Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres 2003-2010. Busca incrementar la permanencia de los y las estudiantes y la culminación de sus estudios de secundaria; reducir la mortalidad materna y la propagación de las ITS y el VIH-sida; brindar atención en salud con equidad de género e interculturalidad, y normas nacionales sobre derechos sexuales y reproductivos (Lineamiento 3, Objetivo Estratégico 3).

- Plan Nacional de Juventud 2006-2011. Se refiere al currículo educativo secundario con contenidos y capacidades para la paternidad y maternidad responsables y toma de decisiones en la familia (Lineamiento 4, Meta D, Actividad Estratégica 10). Busca reducir el embarazo adolescente y el VIH-sida en menores de 30 años (Lineamiento 6, Meta D, Actividad Estratégica 7:9). Plantea la realización de campañas nacionales de información en salud sexual y reproductiva dirigidas a adolescentes y jóvenes, así como de campañas de prevención del VIH-sida, las ITS y el embarazo adolescente en las escuelas de los seis departamentos más pobres. Asimismo, que los municipios realicen actividades informativas de salud sexual y promoción del uso de preservativos en áreas públicas de los cinco departamentos más poblados.

- Plan Sectorial Multianual 2007-2011 del MINEDU. Calidad y equidad de la educación (Objetivo General 1); promoción del conocimiento (Objetivo General 2); políticas sectoriales implementadas regionalmente y con participación de la sociedad civil y sector privado (Objetivo General 3).

12.2.3 A NIVEL REGIONAL Y LOCAL

En el contexto de la descentralización educativa, se han identificado como relevantes los siguientes dispositivos e instrumentos.

Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,(2002), y su modificatoria, la Ley 27902, (2003).

Ley 27902, Ley Orgánica de Municipalidades,2003.

Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC)

Planes regionales de salud.

Planes educativos regionales.

Planes locales.



Este libro se terminó de imprimir
en **Erba Gráfica**
Octubre del 2008, Lima- Perú

SÍMBOLOS DE LA PATRIA



Bandera



Himno Nacional del Perú



Escudo

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyos artículos figuran a continuación:

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y (...) deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona (...).

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración (...).

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales (...).

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad (...).
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia (...).
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (...).

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión (...).

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona (...) tiene derecho a la seguridad social, y a obtener (...) habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad (...).
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades (...) tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.